ANEXO No. 1

Señores
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO – INPEC
REGIONAL NORTE
Ciudad

REF: Propuesta arrendamiento de inmueble

El suscrito **CARLOS EMILIO VALDES TORRES**, obrando en nombre y representación de **VALDES FERNANDEZ & CIA S EN C S. SOCIEDAD CIVIL**, de conformidad con lo establecido en los estudios previos del proceso de contratación directa cuyo objeto es "**CONTRATAR EN ARRENDAMIENTO OFICINAS AMOBLADAS Y DOTADAS CON LAS INSTALACIONES DE AIRE ACONDICIONADO, DISTRIBUCIÓN DE TOMAS ELECTRICOS, REDES DE VOZ Y DATOS, NECESARIO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA SEDE REGIONAL NORTE DEL INPEC**", por medio de la presente, oferto de forma irrevocable, oferta en firme, para la celebración del contrato que es objeto el presente proceso, y en consecuencia, ofrezco proveer los bienes y servicios correspondientes que se relacionan a continuación:

1.0 Oficina ubicada en la ciudad de Barranquilla, en pleno corazón financiero de la ciudad, en una zona de amplia fluidez vehicular, de fácil acceso al servicio público de transporte, a pocos metros caminando de las principales entidades financieras y comerciales de la ciudad tales como Bancolombia, Davivienda, Banco de Occidente, ITAU, entre otras. A pocos metros de la Notaria 9ª entre otras entidades comerciales. En este inmueble funciona la actual sede del INPEC.
El terreno donde está ubicado el edificio, no tiene riesgo de humedad subterránea o problemas de inundación y es una edificación estable. El edificio está ubicado lejos de la zona industrial de la ciudad y no es una zona de objetivos bélicos o posibles atentados.
1.1. Las oficinas 901, 902, 903, 904 y altillo y corredor ubicadas en la Calle 74 No. 56-36 piso 9 del edificio INVERFIN. El predio consta de 550,69 metros cuadrados localizados en un mismo piso, con una hermosa vista panorámica de la ciudad, incluye los siguientes servicios de la copropiedad: Servicio de aseo comunal, Recepción Edificio, vigilancia 24x7 y seguridad con circuito cerrado de televisión disponible en las áreas comunes.
El área está integrada en un solo espacio, en un mismo piso, conformado de la siguiente manera: oficina 901, 902, 903, 904, Altillo y corredor área común de uso privado, con las siguientes medidas:

OFICINA	AREA
901	234,74
901 ALTILLO	41,2
902	64,18
903	63,52
904	147,05
TOTAL	550,69

En esta área caben de forma confortable sesenta y cinco (65) puestos de trabajo.

La oficina cuenta con un área independiente de 41,2 mts^2 en el segundo Piso (Altillo), la cual tiene una hermosa vista panorámica de la ciudad, que quedará disponible para el uso que la Dirección decida darle.

La oficina cuenta con Sistema CCTV compuesto por ocho (08) cámaras dentro de la oficina.

1.2 La oficina cuenta con iluminación natural y artificial, con vidrios de seguridad y cortinas anti solares conforme al requerimiento de la solicitud.
1.3 La oficina cuenta con cuatro (6) aires acondicionados centrales y dos (2) mini Split para garantizar el ambiente laboral óptimo, cuyo mantenimiento para garantizar su funcionamiento se realizará con personal idóneo y especializado a cargo del arrendador, como mínimo cada 4 meses durante la vigencia del contrato.
1.4 La oficina incluye dotación de puntos eléctricos y de Iluminación para 65 puestos de trabajo.
1.5 La oficina cuenta con dotación de punto de voz, datos y corriente regulada doble de color naranja para los 65 puestos de trabajo; incluye (3) por cada puesto de trabajo (uno de voz, uno de datos y uno de corriente reguladas doble color naranja). Los cuales cuentan con todas las especificaciones técnicas requeridas por la Regional Norte del INPEC
1.6 La oficina cuenta con sesenta y cinco (65) puestos de trabajo, consistente en un escritorio tipo mínimo de 1,40 X 0,60. Incluye archivador de 3 gavetas, los escritorios pueden ser dobles o sencillos o cara a cara con separador (PANTALLA FRONTALEN VIDRIO CON DILATADORES Y DUCTO), y canal multitoma, para racionalizar y manejar mejor el espacio. Todos los puestos de trabajo poseen una silla ejecutiva con las normas de ergonomía
1.7 La oficina cuenta con un escritorio gerencial en L de dimensiones mínimas de 1.80 x0,60y 0,90x0,60 con 3 gavetas, con dos sillas interlocutorias y silla giratoria para la dirección regional. Además, la Dirección Regional con una mesa redonda con cuatro sillas interlocutorias para reuniones pequeñas y un sofá.
1.8. La oficina cuenta con una sala de juntas con superficie en acabado de formica unicolor de dimensiones 2.40x1,20 con espesor de 25 mm, con regleta y vertebra plástica para la ubicación y subida del cableado. La sala de juntas quedará contigua a la oficina del director. Esta sala de juntas está dotada de ocho sillas, de las cuales siete (7) son ejecutivas y una (1) presidencial. y cuenta con una vista panorámica sin igual de la ciudad.
1.9 La oficina cuenta con una elegante recepción con dos superficies en L, con las siguientes dimensiones 1,50x0,60 y 120x0,60 con espesor de 25mm, archivador de 3 gavetas, acabado superficie en formica, incluye dos sillas giratorias y 1 sofá de espera de 2 puestos. Con puerta de vidrio para el acceso.
1.10 La oficina cuenta con un puesto de trabajo para la RECEPCION GRAL en un área independiente y delimitada con puertas de acceso control automático, con cerradura de seguridad, la oficina posee 15 m2 en los cuáles se ubica, un escritorio o superficie en madera para dos (2) puestos de trabajo cada uno con sus respectiva silla ergonómica con las siguientes dimensiones 1,50x0.60 archivador de 3 gavetas, acabado superficie en madera o formica, incluye suministro de 1 sofá cómodo para espera.
1.11 La oficina cuenta con cuatro (4) archivadores horizontales para almacenamiento, con niveladores, doble riel existente en cada gaveta (FRENTE 89, FONDO 46 Y ALTO 99 cms como mínimo), según las especificaciones requeridas por el INPEC Regional Norte

1.12 La oficina cuenta con 13 Gabinetes metálicos colgantes de Pared con su respectiva puerta y llaves medidas de 0,60 x 0,40 m
1.13 La oficina cuenta con sesenta y cinco (65) sillas giratorias y ergonómicas para escritorio.
1.14 La oficina cuenta con cuarenta y ocho (48) sillas metálicas en paño - recibidoras para los puestos de trabajo
1.15 La oficina cuenta con una mesa de juntas en espacio abierto con sus seis (6) sillas ejecutivas, para trabajos en equipo
1.16 La oficina cuenta con Cocineta, debidamente dotada con su Gabinete, y lavaplatos, tomas eléctricos y mueble para la instalación de cafetera, Hornos microondas, mesa pantry para cuatro personas y una mesa adicional sobre pared para cuatro puestos adicionales
1.17 La oficina cuenta con Nueve (9) parqueaderos privados disponibles para los funcionarios de la entidad.
1.18 La oficina cuenta con fácil área de acceso a través de dos ascensores, cuenta con escalera de emergencia y está ubicada en el piso 9 de la propiedad horizontal.
1.19 La oficina cuenta con cuatro (4) sanitarios para hombres y cuatro (4) para mujeres.
1.20 La copropiedad cuenta con sistema de manejo de residuos conforme a las normas técnicas y cargo de la Copropiedad y prestado por la compañía especializada INDUASEO.
1.21 Los gastos de administración establecidos por la copropiedad para el año 2021, estarán incluidos en el valor total de canon de arrendamiento.
1.22 Los servicios públicos a cargo del INPEC son la factura de AIR-E o el comercializador que elijan correspondiente al servicio de energía eléctrica y demás cargos, la factura de la Triple A correspondiente a los servicios de acueducto, alcantarillado, aseo y demás cargos, la factura de telecomunicaciones por concepto de telefonía, internet, televisión y demás cargos según las necesidades del arrendatario. Es decir, no hay ningún servicio público a cargo del Arrendador.
1.23 La oficina cuenta con cuarto especial para la disposición de los equipos de Voz y Datos: RAP, UPS, TABLEROS DE CONTROL del Sistema y demás necesarios para el funcionamiento.
1.24 La oficina cuenta con dotación de muebles de alta gama, cableado de red y puntos eléctricos, todo en perfecto estado.

ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LAS REDES:

Listado elementos para la red Lógica en puestos de trabajo		
Elemento	Especificaciones	Cantidad
puntos de datos (Certificados)	Cable UTP Cat. 6 100% Cobre	65
puntos de voz (Certificados)	Cable UTP Cat. 6 100% Cobre	65
Puntos de corriente Regulada	Cables Calibre 10-12 según el caso y la norma	65
Gabinete Rack	Piso 40 Ru	1
Gabinete Rack	Pared 6 Ru 0,37 Alto x 0,60 x 0,60	1
Multitoma C.	Rackeable vertical, mínimo 4 tomas dobles	1
Multitoma C.	Rackeable vertical, dos tomas dobles	1
Swicth	Mínimo 24 Puertos, Base 100-1000	5
Patch Panel	48 Puertos Categoría 6	1
Patch Panel	48 Puertos Categoría 6	1

Listado elementos para la red Lógica en puestos de trabajo		
Patch Panel	16 Puertos Categoría 6	1
Patch Panel	24 Puertos Categoría 6	1
Patch Cord	Color azul Cat. 6, 0,5 Mt	20
Patch Cord	Color azul Cat. 6, 1 Mt	42
Canaleta	100x45 Accesorios para distribución cableado de voz, datos, corriente regulada y normal	
Bandeja eléctrica de 30 cm de alimentación rack		1
Cableado UTP	Categoría 6 100 % Cobre, necesario para funcionamiento de la red	
Toma Corriente Normal	Color Blanco	65
Tablero independiente regulado trifásico		1
Tablero alimentador Transferencia UPS		1
UPS	30 KVA	1
Organizadores de cables	organizador horizontal	9
Jacks	RJ 45 Categoría 6	65
Faceplate	Dobles	30

EL VALOR DEL CANON DE ARRENDAMIENTO MENSUAL ES LA SUMA DE VEINTICUATRO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M.L. ($ 24.273.672) INCLUYE IVA, GASTOS DE ADMINISTRACION DE LA PROPIEDAD HORIZONTAL Y DEMAS IMPUESTOS DE LEY.

Certifico que toda la información aquí contenida es veraz.

CARLOS EMILIO VALDES TORRES
CC. No. 94.371.526 de Santiago de Cali
REPRESENTANTE LEGAL VALDES FERNANDEZ & CIA S EN C.S. SOCIEDAD CIVIL.
Nit. 900.771.353-7
CIUDAD Y FECHA: Barranquilla, 7 de Enero del 2021.
DIRECCION COMERCIAL: Cra 51C # 133-70 CASA 1 Barranquilla
CORREO ELECTRONICO: jfdezm@gmail.com
Celular 3168310291

Cámara de Comercio de Barranquilla
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.
Fecha de expedición: 05/01/2021 - 17:40:47
Recibo No. 8421199, Valor: 5,900
CODIGO DE VERIFICACIÓN: OU3CE8FDFF

Para su seguridad verifique el contenido de este certificado ingresado a nuestra página web www.camarabaq.org.co, en el enlace CERTIFICADOS EN LINEA-VERIFICACION DE CERTIFICADOS EN LINEA, digitando el código de verificación.

"LA MATRICULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS. RENUEVE SU MATRICULA MERCANTIL A MAS TARDAR EL 3 DE JULIO"

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BARRANQUILLA, CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

C E R T I F I C A

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social:
VALDES FERNANDEZ & CIA. S. EN C. S. SOCIEDAD CIVIL
Sigla:
Nit: 900.771.353 - 7
Domicilio Principal: Barranquilla
Matrícula No.: 604.797
Fecha de matrícula: 11/09/2014
Último año renovado: 2020
Fecha de renovación de la matrícula: 13/05/2020
Activos totales: $4.241.641.016,00
Grupo NIIF: 3. GRUPO II.

UBICACIÓN

Direccion domicilio principal: CR 51 C No 133 - 70 CA 1
Municipio: Barranquilla - Atlantico
Correo electrónico: jfdezm@gmail.com
Teléfono comercial 1: 3107088662

Direccion para notificación judicial: CR 51 C No 133 - 70 CA 1
Municipio: Barranquilla - Atlantico
Correo electrónico de notificación: jfdezm@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 3107088662

Autorización para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo: no

CONSTITUCIÓN

Constitución: que por Escritura Pública número 3.940 del 25/08/2014, del Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 11/09/2014 bajo el número 4.331 del libro XIII, y por Escritura Pública número 4.039 del 04/09/2014, del Notaria 3 a. de Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 11/09/2014 bajo el número 4.331 del libro XIII, se constituyó la sociedad:denominada VALDES FERNANDEZ & CIA. S. EN C. S. SOCIEDAD CIVIL

REFORMAS DE ESTATUTOS

Signature Not Verified

La sociedad ha sido reformada por los siguientes documentos:

Documento	Número	Fecha	Origen	Insc.	Fecha	Libro
Escritura	891	11/04/2018	Notaria 5a. de Barranq	5.070	16/04/2018	XIII
Escritura	891	11/04/2018	Notaria 5a. de Barranq	5.071	16/04/2018	XIII

TERMINO DE DURACIÓN

Duración: se fijó hasta 2064/08/25
QUE A LA FECHA Y HORA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, NO APARECEN INSCRIPCIONES QUE DEN CUENTA DEL ESTADO DE DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD, RAZÓN POR LA QUE LA SOCIEDAD NO SE HAYA DISUELTA.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tiene por objeto: OBJETO SOCIAL: El objeto de la sociedad es constituir y administrar un patrimonio civil en beneficio de los socios comanditarios e incrementarlo, mediante la reinversión de sus frutos civiles; así como la celebración de toda clase de actos o contratos necesarios para el cumplimiento de este objetivo; por lo cual se faculta a la sociedad para: A) La inversión de fondos y dineros en acciones, cuotas sociales, bonos, valores bursátiles y partes de interés en sociedades de cualquier tipo o naturaleza. B) La inversión en bienes muebles e inmuebles, estos últimos sean urbanos, o rurales y la administración de los mismos. C) El negocio de la agricultura y ganadería y todas sus manifestaciones. D) El negocio de la logistica, compras en administración delegada, alquiler de vehiculos, grúas, canastas y equipos especializados. E) La prestación de servicios de salud. F) La prestación de servicios educativos incluyendo educación bilingue G) El negocio de la hotelería, comidas y restaurante. H) En general, la celebración de todo acto o contrato sobre bienes muebles e inmuebles, sean estos últimos urbanos, rurales, y que se relacione directamente con el objeto arriba mencionado. En desarrollo del objeto social, la sociedad podrá obtener derechos de propiedad sobre franquicias, marcas, patentes, ensenas y privilegios en las actividades mercantiles. La representación, agenciamiento comercial y representación de casas nacionales y extranjeras; actuar como corredor, comisionistas o mandatario en la negociaciones del arriendo y de compraventa de bienes raíces, de valores mobiliarios y de gestionar la cobranza de cuentas, letras, pagares y cualquier otro título valor a cargo de terceros; fusionarse, incorporarse y absorber cualquier otra sociedad con la que se tenga actividades relacionadas o conexas, intervenir en licitaciones ante cualquier entidad o persona nacional o extranjera, sea esta pública o privada celebtar toda clase de contrato con persona natural o jurídica de derecho privado o público; efectuar operaciones de descuento, cuenta corriente, préstamos, cambios dando o recibiendo garantías reales o personales, girar, descontar, endosar y aceptar. En desarrollo de su objeto, la sociedad podrá asociarse con otra u otras personas naturales o jurídicas y en general, la sociedad puede ejecutar todo acto y celebrar todo contrato lícito, que el socio gestor(es) considere(n) conveniente para el logro del objeto social.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad Principal Código CIIU: L681000 ACTIVIDADES INMOBILIARIAS REALIZADAS

CON BIENES PROPIOS O ARRENDADOS

CAPITAL

Capital y socios: $100.000.000,00 dividido en 100,00 cuotas con valor nominal de $1.000.000,00 cada una, distribuido así:

- Socios gestor(es) principal

Valdes Torres Carlos Emilio CC 94.371.526

- Socios comanditario(s)

Valdes Fernandez Juan Pablo RC 40.604.242
Número de cuotas: 50,00 valor: $50.000.000,00

Valdes Fernandez Maria Laura CC 52.183.827
Número de cuotas: 50,00 valor: $50.000.000,00

Totales
Número de cuotas: 100,00 valor: $100.000.000,00

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN

REPRESENTACIÓN LEGAL

ADMINISTRACION: La sociedad será administrada por el socio gestor CARLOS EMILIO VALDES TORRES con C.C. 94.371.525, por todo el tiempo de su vida y tendrá el uso de la razón social y se obliga a administrarla consagrando a ella todo el tiempo y conocimientos necesarios. Con las más amplias facultades administrativas y dispositivas el gestor desarrollará y ejercerá todos los actos y contratos necesarios y convenientes para el desarrollo e incremento del objeto social o la mejor explotación del mismo y sin limitación alguna.

NOMBRAMIENTO(S) REPRESENTACIÓN LEGAL

Nombramiento realizado mediante Escritura Pública número 3.940 del 25/08/2014, otorgado en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 11/09/2014 bajo el número 4.331 del libro XIII.

Cargo/Nombre	Identificación
Gestor	
Valdes Torres Carlos Emilio	CC 94371526

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la sociedad figura(n) matriculado(s)en esta Cámara de Comercio el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio/sucursal(es) o agencia(s):

Nombre:
VALDES FERNANDEZ & CIA. S. EN C. S. SOCIEDAD CIVIL
Matrícula No: 604.798 DEL 2014/09/11
Último año renovado: 2020
Categoría: ESTABLECIMIENTO
Dirección: CR 51 C No 133 - 70 CA 1
Municipio: Barranquilla - Atlantico
Teléfono: 3107088662
Actividad Principal: L681000

ACTIVIDADES INMOBILIARIAS REALIZADAS CON BIENES PROPIOS O ARRENDADOS

Que de acuerdo con nuestras inscripciones, los bienes sujetos a registro mercantil relacionados en el presente certificado, se encuentran libres de embargos.

C E R T I F I C A

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

De conformidad con lo previsto en el Decreto 957 de 2019, la Resolución 2225 de 2019 y la información reportada por el empresario el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA - RSS Los datos reportados en el formulario RUES son los siguientes:

Ingresos por actividad ordinaria: 537.711.364,00

Actividad económica por la cual percibió mayores ingresos por actividad ordinaria en el periodo Código CIIU: L681000

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad hasta la fecha y hora de su expedición.

En la Cámara de Comercio de Barranquilla no aparecen inscripciones posteriores a las anteriormente mencionadas, de documentos referentes a reformas, o nombramiento de representantes legales, administradores o revisores fiscales, que modifiquen total o parcialmente el contenido.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y de la ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Contra los actos administrativos de registro caben los recursos de reposición y de apelación. Para estos efectos se informa que para la Cámara de Comercio de Barranquilla los sábados no son días hábiles.



Certificado Bancario

Sabado, 25 de Julio de 2020

A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que VALDES FERNANDEZ & CIA. S. EN C. S. SOCIEDAD CIVIL identificado(a) con NIT 900771353, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA CORRIENTE	55431340411	2014/09/23	ACTIVA

*** Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Juan Camilo Moreno Gómez
Gerente Estrategia Canal Telefónico

BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario
VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Es el momento de todos
Bancolombia

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BARRANQUILLA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210105163637771880 **Nro Matrícula: 040-451160**

Impreso el 5 de Enero de 2021 a las 05:58:13 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 040 - BARRANQUILLA DEPTO: ATLANTICO MUNICIPIO: BARRANQUILLA VEREDA: BARRANQUILLA
FECHA APERTURA: 24-09-2009 RADICACIÓN: 2009-35239 CON: ESCRITURA DE: 17-09-2009
CODIGO CATASTRAL: **080010101000004130904900000317**COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

= =

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS
Contenidos en ESCRITURA Nro 2175 de fecha 15-09-2009 en NOTARIA 9 de BARRANQUILLA OFICINA 901 con area de 234.74 M2 PRIMER PISO Y CON AREA DE 41.20 M2 SEGUNDO PISO.- SON 2 PLANTAS CON AREA TOTAL PRIVADA DE 278.77 M2 (ART.11 DEL DECRETO 1711 DE JULIO 6/1984). COEFICIENTE:5.0764% COEFICIENTE 5.0044%

COMPLEMENTACION:
COMPLEMENTACION DE LA TRADICION DEL INMUEBLE CON MATRICULA NO.040-0321766---EDIFICIO CENTRO EMPRESARIAL INVERFIN--- 03-07-2008 ESCRITURA 1553 DEL 19-06-2008 NOTARIA 9 DE BARRANQUILLA COMPRAVENTA, POR VALOR DE $ 480,000,000.00 DE: VILLAMIZAR MAZUERA GLORIA PATRICIA, RAUL NAVARRO & CIA S EN C, A:ALIANZA CONSTRUCTORA LTDA, REGISTRADA EN LA MATRICULA 321766.--17-09-2009 ESCRITURA 2175 DEL 15-09-2009 NOTARIA 9 DE BARRANQUILLA ACTUALIZACION DE NOMENCLATURA A: ALIANZA CONSTRUCTORA LIMITADA, REGISTRADA EN LA MATRICULA 321766.-- 02-08-2005 ESCRITURA 342 DEL 23-02-2005 NOTARIA 9 DE BARRANQUILLA COMPRAVENTA, POR VALOR DE $ 150,000,000.00 DE: NAVAS UJUETA FELIPE LEONIDAS, A: VILLAMIZAR MAZUERA GLORIA PATRICIA, RAUL NAVARRO & CIA S.EN C., REGISTRADA EN LA MATRICULA 321766.--CECILIA NAVAS DE GIESE KEN Y FELIPE LEONIDAS NAVAS UJUETA,ADQUIRIERON EL INMUEBLE EN MAYOR EXTENSION POR ADJUDICACION QUE SE LES HIZO DENTRO DEL JUICIO DE SUCESION DE LA FINADA CECILIA UJUETA DE NAVAS SEGUN CONSTA EN SENTENCIA DICTADA POR EL JDO 1O CIVIL DEL CTO,BARRANQUILLA DE FECHA (SEPT.13/85),MARZO 21/85,REG.EL 13 DE SEPT/85,BAJO EL FOLIO DE MAT.040-166693---EN RELACION CON LA ESCRITURA DE DIVISION NO.1352 DE FECHA 8 DE SEPT DE 1998, DE LA NOTARIA 6 DE ESTE CIRCUITO, REGISTRADA EL 5 DE NOVIEMBRE DE 1998 BAJO EL FOLIO DE MAT 040-321766--CECILIA UJUETA DE NAVAS,ADQUIRIO POR COMPRA QUE HIZO A GASPAR GALS TER,SEGUN CONSTA EN ESC.1275,DE FECHA NOV 25/41,NOT.2A B/ QUILLA,REG.EL 26 DE NOV/41,BAJO EL FOLIO DE MAT.040-0166693 EL INMUBLE OBJETO DE LA PRESENTE COMPLEMENTACION TRATA DEL EDIFICIO CENTRO EMPRESARIAL INVERFIN--LOCALIZADO ENLA CIUDAD DE B/QUILLA, EN EL LOTE QUE SE DENOMINA LOTE DE TERRENO 14A DEL BLOQUE 39 LOTE DE TERRENO SITUADO EN LA ACERA ORIENTAL DE LA CALLE 74 HACIENDO ESQUINA CON LA ACERA NORTE DE LA KRA 56 DISTINGUIDA CON EL NO.56D-36 DE LA CALLE 74 DE LA URBANIZACION EL PRADO CON UN AREA DE 1.040.00 MTS2

DIRECCION DEL INMUEBLE
Tipo Predio: URBANO
1) CALLE 74 56-36 EDIFICIO "CENTRO EMPRESARIAL INVERFIN" OFICINA 901

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)
040 - 321766

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 17-09-2009 Radicación: 2009-35239
Doc: ESCRITURA 2175 del 15-09-2009 NOTARIA 9 de BARRANQUILLA VALOR ACTO: $
ESPECIFICACION: CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL: 0317 CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
A: ALIANZA CONSTRUCTORA LIMITADA **NIT# 802020651 X**

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 18-12-2009 Radicación: 2009-47988
Doc: ESCRITURA 2934 del 11-12-2009 NOTARIA 9 de BARRANQUILLA VALOR ACTO: $370,500,000
ESPECIFICACION: DACION EN PAGO: 0129 DACION EN PAGO ESTE Y CUATRO MAS
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

La validez de este documento podrá verificarse en la página www.snrbotondepago.gov.co/certificado/

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BARRANQUILLA

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210105163637771880 **Nro Matrícula: 040-451160**

Impreso el 5 de Enero de 2021 a las 05:58:13 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

DE: ALIANZA CONSTRUCTORA S.A. CE# 8020206511

A: INVERFIN LTDA **NIT# 8020135007 X**

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BARRANQUILLA ORIP

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 05-05-2010 Radicación: 2010-15688

Doc: ESCRITURA 1080 del 19-04-2010 NOTARIA 7 de BARRANQUILLA VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL: 0331 REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL ESCT 2175 EN CUANTO SE ANULAN Y SE CREAN UNAS UNINADES PRIVADAS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ALIANZA CONSTRUCTORA S.A.

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BARRANQUILLA ORIP

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 05-05-2010 Radicación: 2010-15689

Doc: ESCRITURA 1233 del 03-05-2010 NOTARIA 7 de BARRANQUILLA VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: ACLARACION: 0901 ACLARACION ESCT 1080 EN CUANTO A LOS FOLIOS DE MATRICULA INMOBILIARIA QUE LA CONFORMAN Y LAS UNIDADES QUE SE CREAN

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ALIANZA CONSTRUCTORA S.A. X

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BARRANQUILLA ORIP

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 23-09-2010 Radicación: 2010-39703

Doc: ESCRITURA 1703 del 18-09-2010 NOTARIA 10 de BARRANQUILLA VALOR ACTO: $724,347,240

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA: 0125 COMPRAVENTA ESTE Y OTRO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: INVERFIN LTDA **NIT# 8020135007**

A: LEASING BANCOLOMBIA S.A COMPA/IA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL **NIT# 860059294 X**

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BARRANQUILLA ORIP

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 17-04-2017 Radicación: 2017-11150

Doc: ESCRITURA 0818 del 21-03-2017 NOTARIA QUINTA de BARRANQUILLA VALOR ACTO: $324,711,399

ESPECIFICACION: TRANSFERENCIA DE DOMINIO A TITULO DE LEASING HABITACIONAL DE VIVIENDA FAMILIAR: 0168 TRANSFERENCIA DE DOMINIO A TITULO DE LEASING HABITACIONAL DE VIVIENDA FAMILIAR CON OTROS INMUEBLES

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: LEASING BANCOLOMBIA S.A. COMPA/IA DE FINANCIAMIENTO **NIT# 8600592943**

A: VALDES FERNANDEZ & CIA S.EN C.S SOCIEDAD CIVIL **NIT# 9007713537 X**

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BARRANQUILLA ORIP

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *6*

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BARRANQUILLA ORIP

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BARRANQUILLA ORIP

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 1 Radicación: C2010-1170 Fecha: 03-05-2010

CORRECCION CASILLA DESCRIPCION VALE CONFORME ESC.2175/09 NOT.9 ART.35 DTO.1250/70 CMR 14

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BARRANQUILLA ORIP

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BARRANQUILLA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210105163637771880 **Nro Matrícula: 040-451160**

Impreso el 5 de Enero de 2021 a las 05:58:13 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

* * *

= =

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2021-1368 **FECHA: 05-01-2021**

EXPEDIDO EN: BOGOTA

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BARRANQUILLA ORIP SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BARRANQUILLA ORIP

El Registrador: RAFAEL JOSE PEREZ HERAZO

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BARRANQUILLA ORIP SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BARRANQUILLA ORIP

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO
La guarda de la fe pública

La validez de este documento podrá verificarse en la página www.snrbotondepago.gov.co/certificado/

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BARRANQUILLA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210105750137771954 **Nro Matrícula: 040-451162**

Impreso el 5 de Enero de 2021 a las 06:02:15 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 040 - BARRANQUILLA DEPTO: ATLANTICO MUNICIPIO: BARRANQUILLA VEREDA: BARRANQUILLA
FECHA APERTURA: 24-09-2009 RADICACIÓN: 2009-35239 CON: ESCRITURA DE: 17-09-2009
CODIGO CATASTRAL: **080010101000004130904900000318**COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

= =

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

Contenidos en ESCRITURA Nro 2175 de fecha 15-09-2009 en NOTARIA 9 de BARRANQUILLA OFICINA 902 con area de 64.18M2 (ART.11 DEL DECRETO 1711 DE JULIO 6/1984). COEFICIENTE:1.3928% COEFICIENTE 1.1388%

COMPLEMENTACION:

COMPLEMENTACION DE LA TRADICION DEL INMUEBLE CON MATRICULA NO.040-0321766---EDIFICIO CENTRO EMPRESARIAL INVERFIN--- 03-07-2008 ESCRITURA 1553 DEL 19-06-2008 NOTARIA 9 DE BARRANQUILLA COMPRAVENTA, POR VALOR DE $ 480,000,000.00 DE: VILLAMIZAR MAZUERA GLORIA PATRICIA, RAUL NAVARRO & CIA S EN C, A:ALIANZA CONSTRUCTORA LTDA, REGISTRADA EN LA MATRICULA 321766.--17-09-2009 ESCRITURA 2175 DEL 15-09-2009 NOTARIA 9 DE BARRANQUILLA ACTUALIZACION DE NOMENCLATURA A: ALIANZA CONSTRUCTORA LIMITADA, REGISTRADA EN LA MATRICULA 321766.-- 02-08-2005 ESCRITURA 342 DEL 23-02-2005 NOTARIA 9 DE BARRANQUILLA COMPRAVENTA, POR VALOR DE $ 150,000,000.00 DE: NAVAS UJUETA FELIPE LEONIDAS, A: VILLAMIZAR MAZUERA GLORIA PATRICIA, RAUL NAVARRO & CIA S.EN C., REGISTRADA EN LA MATRICULA 321766.--CECILIA NAVAS DE GIESE KEN Y FELIPE LEONIDAS NAVAS UJUETA,ADQUIRIERON EL INMUEBLE EN MAYOR EXTENSION POR ADJUDICACION QUE SE LES HIZO DENTRO DEL JUICIO DE SUCESION DE LA FINADA CECILIA UJUETA DE NAVAS SEGUN CONSTA EN SENTENCIA DICTADA POR EL JDO 1O CIVIL DEL CTO,BARRANQUILLA DE FECHA (SEPT.13/85),MARZO 21/85,REG.EL 13 DE SEPT/85,BAJO EL FOLIO DE MAT.040-166693---EN RELACION CON LA ESCRITURA DE DIVISION NO.1352 DE FECHA 8 DE SEPT DE 1998, DE LA NOTARIA 6 DE ESTE CIRCUITO, REGISTRADA EL 5 DE NOVIEMBRE DE 1998 BAJO EL FOLIO DE MAT 040-321766--CECILIA UJUETA DE NAVAS,ADQUIRIO POR COMPRA QUE HIZO A GASPAR GALS TER,SEGUN CONSTA EN ESC.1275,DE FECHA NOV 25/41,NOT.2A B/ QUILLA,REG.EL 26 DE NOV/41,BAJO EL FOLIO DE MAT.040-0166693 EL INMUBLE OBJETO DE LA PRESENTE COMPLEMENTACION TRATA DEL EDIFICIO CENTRO EMPRESARIAL INVERFIN--LOCALIZADO ENLA CIUDAD DE B/QUILLA, EN EL LOTE QUE SE DENOMINA LOTE DE TERRENO 14A DEL BLOQUE 39 LOTE DE TERRENO SITUADO EN LA ACERA ORIENTAL DE LA CALLE 74 HACIENDO ESQUINA CON LA ACERA NORTE DE LA KRA 56 DISTINGUIDA CON EL NO.56D-36 DE LA CALLE 74 DE LA URBANIZACION EL PRADO CON UN AREA DE 1.040.00 MTS2

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO

1) CALLE 74 56-36 EDIFICIO "CENTRO EMPRESARIAL INVERFIN" OFICINA 902

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

040 - 321766

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 17-09-2009 Radicación: 2009-35239

Doc: ESCRITURA 2175 del 15-09-2009 NOTARIA 9 de BARRANQUILLA VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL: 0317 CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: ALIANZA CONSTRUCTORA LIMITADA **NIT# 802020651 X**

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 05-05-2010 Radicación: 2010-15688

Doc: ESCRITURA 1080 del 19-04-2010 NOTARIA 7 de BARRANQUILLA VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL: 0331 REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL ESCT 2175 EN CUANTO SE ANULAN Y SE CREAN UNAS UNIDADES PRIVADAS.

La validez de este documento podrá verificarse en la página www.snrbotondepago.gov.co/certificado/

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BARRANQUILLA

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210105750137771954 **Nro Matrícula: 040-451162**

Impreso el 5 de Enero de 2021 a las 06:02:15 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ALIANZA CONSTRUCTORA S.A. X

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BARRANQUILLA GRP

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 05-05-2010 Radicación: 2010-15689

Doc: ESCRITURA 1233 del 03-05-2010 NOTARIA 7 de BARRANQUILLA VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: ACLARACION: 0901 ACLARACION ESCT 1080 EN CUANTO A LOS FOLIOS DE MATRICULA INMOBILIARIA QUE LA CONFORMAN Y LAS UNIDADES QUE SE CREAN

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ALIANZA CONSTRUCTORA S.A. X

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BARRANQUILLA GRP

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 23-09-2010 Radicación: 2010-39703

Doc: ESCRITURA 1703 del 18-09-2010 NOTARIA 10 de BARRANQUILLA VALOR ACTO: $724,347,240

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA: 0125 COMPRAVENTA ESTE Y OTRO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ALIANZA CONSTRUCTORA LIMITADA **NIT# 802020651**

A: LEASING BANCOLOMBIA S.A COMPA/IA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL **NIT# 860059294 X**

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BARRANQUILLA GRP

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 17-04-2017 Radicación: 2017-11150

Doc: ESCRITURA 0818 del 21-03-2017 NOTARIA QUINTA de BARRANQUILLA VALOR ACTO: $324,711,399

ESPECIFICACION: TRANSFERENCIA DE DOMINIO A TITULO DE LEASING HABITACIONAL DE VIVIENDA FAMILIAR: 0168 TRANSFERENCIA DE DOMINIO A TITULO DE LEASING HABITACIONAL DE VIVIENDA FAMILIAR CON OTROS INMUEBLES

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: LEASING BANCOLOMBIA S.A. COMPA/IA DE FINANCIAMIENTO **NIT# 8600592943**

A: VALDES FERNANDEZ & CIA S.EN C.S SOCIEDAD CIVIL **NIT# 9007713537 X**

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BARRANQUILLA GRP

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *5*

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BARRANQUILLA GRP

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BARRANQUILLA GRP

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BARRANQUILLA GRP

* * *
* * *
* * *
* * *
* * *
* * *
* * *
* * *
* * *
* * *

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BARRANQUILLA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210105750137771954 **Nro Matrícula: 040-451162**

Impreso el 5 de Enero de 2021 a las 06:02:15 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

* * *

= =

FIN DE ESTE DOCUMENTO

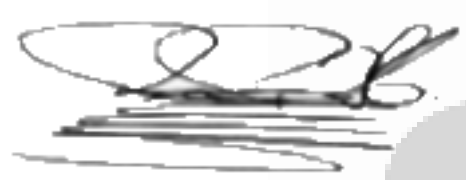
El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2021-1372 **FECHA: 05-01-2021**

EXPEDIDO EN: BOGOTA

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BARRANQUILLA ORIP SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BARRANQUILLA ORIP



El Registrador: RAFAEL JOSE PEREZ HERAZO

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BARRANQUILLA ORIP SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BARRANQUILLA ORIP

La validez de este documento podrá verificarse en la página www.snrbotondepago.gov.co/certificado/

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BARRANQUILLA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210105733837772030 **Nro Matrícula: 040-451163**

Impreso el 5 de Enero de 2021 a las 06:06:32 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 040 - BARRANQUILLA DEPTO: ATLANTICO MUNICIPIO: BARRANQUILLA VEREDA: BARRANQUILLA
FECHA APERTURA: 24-09-2009 RADICACIÓN: 2009-35239 CON: ESCRITURA DE: 17-09-2009
CODIGO CATASTRAL: **080010101000004130904900000319**COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

= =

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS
Contenidos en ESCRITURA Nro 2175 de fecha 15-09-2009 en NOTARIA 9 de BARRANQUILLA OFICINA 903 con area de 63.52M2 (ART.11 DEL DECRETO 1711 DE JULIO 6/1984). COEFICIENTE:1.3784% COEFICIENTE 1.1271%
COMPLEMENTACION:
COMPLEMENTACION DE LA TRADICION DEL INMUEBLE CON MATRICULA NO.040-0321766---EDIFICIO CENTRO EMPRESARIAL INVERFIN--- 03-07-2008 ESCRITURA 1553 DEL 19-06-2008 NOTARIA 9 DE BARRANQUILLA COMPRAVENTA, POR VALOR DE $ 480,000,000.00 DE: VILLAMIZAR MAZUERA GLORIA PATRICIA, RAUL NAVARRO & CIA S EN C, A:ALIANZA CONSTRUCTORA LTDA, REGISTRADA EN LA MATRICULA 321766.--17-09-2009 ESCRITURA 2175 DEL 15-09-2009 NOTARIA 9 DE BARRANQUILLA ACTUALIZACION DE NOMENCLATURA A: ALIANZA CONSTRUCTORA LIMITADA, REGISTRADA EN LA MATRICULA 321766.-- 02-08-2005 ESCRITURA 342 DEL 23-02-2005 NOTARIA 9 DE BARRANQUILLA COMPRAVENTA, POR VALOR DE $ 150,000,000.00 DE: NAVAS UJUETA FELIPE LEONIDAS, A: VILLAMIZAR MAZUERA GLORIA PATRICIA, RAUL NAVARRO & CIA S.EN C., REGISTRADA EN LA MATRICULA 321766.--CECILIA NAVAS DE GIESE KEN Y FELIPE LEONIDAS NAVAS UJUETA,ADQUIRIERON EL INMUEBLE EN MAYOR EXTENSION POR ADJUDICACION QUE SE LES HIZO DENTRO DEL JUICIO DE SUCESION DE LA FINADA CECILIA UJUETA DE NAVAS SEGUN CONSTA EN SENTENCIA DICTADA POR EL JDO 1O CIVIL DEL CTO,BARRANQUILLA DE FECHA (SEPT.13/85),MARZO 21/85,REG.EL 13 DE SEPT/85,BAJO EL FOLIO DE MAT.040-166693---EN RELACION CON LA ESCRITURA DE DIVISION NO.1352 DE FECHA 8 DE SEPT DE 1998, DE LA NOTARIA 6 DE ESTE CIRCUITO, REGISTRADA EL 5 DE NOVIEMBRE DE 1998 BAJO EL FOLIO DE MAT 040-321766--CECILIA UJUETA DE NAVAS,ADQUIRIO POR COMPRA QUE HIZO A GASPAR GALS TER,SEGUN CONSTA EN ESC.1275,DE FECHA NOV 25/41,NOT.2A B/ QUILLA,REG.EL 26 DE NOV/41,BAJO EL FOLIO DE MAT.040-0166693 EL INMUBLE OBJETO DE LA PRESENTE COMPLEMENTACION TRATA DEL EDIFICIO CENTRO EMPRESARIAL INVERFIN--LOCALIZADO ENLA CIUDAD DE B/QUILLA, EN EL LOTE QUE SE DENOMINA LOTE DE TERRENO 14A DEL BLOQUE 39 LOTE DE TERRENO SITUADO EN LA ACERA ORIENTAL DE LA CALLE 74 HACIENDO ESQUINA CON LA ACERA NORTE DE LA KRA 56 DISTINGUIDA CON EL NO.56D-36 DE LA CALLE 74 DE LA URBANIZACION EL PRADO CON UN AREA DE 1.040.00 MTS2

DIRECCION DEL INMUEBLE
Tipo Predio: URBANO
1) CALLE 74 56-36 EDIFICIO "CENTRO EMPRESARIAL INVERFIN" OFICINA 903

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)
040 - 321766

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 17-09-2009 Radicación: 2009-35239
Doc: ESCRITURA 2175 del 15-09-2009 NOTARIA 9 de BARRANQUILLA VALOR ACTO: $
ESPECIFICACION: CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL: 0317 CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
A: ALIANZA CONSTRUCTORA LIMITADA **NIT# 802020651 X**

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 05-05-2010 Radicación: 2010-15688
Doc: ESCRITURA 1080 del 19-04-2010 NOTARIA 7 de BARRANQUILLA VALOR ACTO: $
ESPECIFICACION: REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL: 0331 REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL ESCT 2175 EN CUANTO SE ANULAN Y SE CREAN UNAS UNIDADES PRIVADAS.

La validez de este documento podrá verificarse en la página www.snrbotondepago.gov.co/certificado/

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BARRANQUILLA

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210105733837772030 **Nro Matrícula: 040-451163**

Impreso el 5 de Enero de 2021 a las 06:06:32 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ALIANZA CONSTRUCTORA S.A. X

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BARRANQUILLA ORIP

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 05-05-2010 Radicación: 2010-15689

Doc: ESCRITURA 1233 del 03-05-2010 NOTARIA 7 de BARRANQUILLA VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: ACLARACION: 0901 ACLARACION ESCT 1080 EN CUANTO A LOS FOLIOS DE MATRICULA INMOBILIARIA QUE LA CONFORMAN Y LAS UNIDADES QUE SE CREAN

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ALIANZA CONSTRUCTORA S.A. X

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BARRANQUILLA ORIP

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 23-09-2010 Radicación: 2010-39703

Doc: ESCRITURA 1703 del 18-09-2010 NOTARIA 10 de BARRANQUILLA VALOR ACTO: $724,347,240

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA: 0125 COMPRAVENTA ESTE Y OTRO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ALIANZA CONSTRUCTORA LIMITADA **NIT# 802020651**

A: LEASING BANCOLOMBIA S.A COMPA/IA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL **NIT# 860059294 X**

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BARRANQUILLA ORIP

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 17-04-2017 Radicación: 2017-11150

Doc: ESCRITURA 0818 del 21-03-2017 NOTARIA QUINTA de BARRANQUILLA VALOR ACTO: $324,711,399

ESPECIFICACION: TRANSFERENCIA DE DOMINIO A TITULO DE LEASING HABITACIONAL DE VIVIENDA FAMILIAR: 0168 TRANSFERENCIA DE DOMINIO A TITULO DE LEASING HABITACIONAL DE VIVIENDA FAMILIAR CON OTROS INMUEBLES

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: LEASING BANCOLOMBIA S.A. COMPA/IA DE FINANCIAMIENTO **NIT# 8600592943**

A: VALDES FERNANDEZ & CIA S.EN C.S SOCIEDAD CIVIL **NIT# 9007713537 X**

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BARRANQUILLA ORIP

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *5*

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BARRANQUILLA ORIP

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BARRANQUILLA ORIP

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BARRANQUILLA ORIP

* * *
* * *
* * *
* * *
* * *
* * *
* * *
* * *
* * *
* * *

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BARRANQUILLA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210105733837772030 **Nro Matrícula: 040-451163**

Impreso el 5 de Enero de 2021 a las 06:06:32 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

* * *

= =

FIN DE ESTE DOCUMENTO

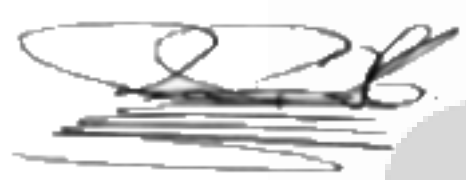
El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2021-1373 **FECHA: 05-01-2021**

EXPEDIDO EN: BOGOTA

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BARRANQUILLA ORIP SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BARRANQUILLA ORIP



El Registrador: RAFAEL JOSE PEREZ HERAZO

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BARRANQUILLA ORIP SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BARRANQUILLA ORIP

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BARRANQUILLA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210105320737771573 **Nro Matrícula: 040-451164**

Impreso el 5 de Enero de 2021 a las 05:48:15 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 040 - BARRANQUILLA DEPTO: ATLANTICO MUNICIPIO: BARRANQUILLA VEREDA: BARRANQUILLA
FECHA APERTURA: 24-09-2009 RADICACIÓN: 2009-35239 CON: ESCRITURA DE: 17-09-2009
CODIGO CATASTRAL: **080010101000004130904900000320**COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

= =

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

Contenidos en ESCRITURA Nro 2175 de fecha 15-09-2009 en NOTARIA 9 de BARRANQUILLA OFICINA 904 con area de 147.05M2 (ART.11 DEL DECRETO 1711 DE JULIO 6/1984). COEFICIENTE:3.1911% COEFICIENTE 2.6093%

COMPLEMENTACION:

COMPLEMENTACION DE LA TRADICION DEL INMUEBLE CON MATRICULA NO.040-0321766---EDIFICIO CENTRO EMPRESARIAL INVERFIN--- 03-07-2008 ESCRITURA 1553 DEL 19-06-2008 NOTARIA 9 DE BARRANQUILLA COMPRAVENTA, POR VALOR DE $ 480,000,000.00 DE: VILLAMIZAR MAZUERA GLORIA PATRICIA, RAUL NAVARRO & CIA S EN C, A:ALIANZA CONSTRUCTORA LTDA, REGISTRADA EN LA MATRICULA 321766.--17-09-2009 ESCRITURA 2175 DEL 15-09-2009 NOTARIA 9 DE BARRANQUILLA ACTUALIZACION DE NOMENCLATURA A: ALIANZA CONSTRUCTORA LIMITADA, REGISTRADA EN LA MATRICULA 321766.-- 02-08-2005 ESCRITURA 342 DEL 23-02-2005 NOTARIA 9 DE BARRANQUILLA COMPRAVENTA, POR VALOR DE $ 150,000,000.00 DE: NAVAS UJUETA FELIPE LEONIDAS, A: VILLAMIZAR MAZUERA GLORIA PATRICIA, RAUL NAVARRO & CIA S.EN C., REGISTRADA EN LA MATRICULA 321766.--CECILIA NAVAS DE GIESE KEN Y FELIPE LEONIDAS NAVAS UJUETA,ADQUIRIERON EL INMUEBLE EN MAYOR EXTENSION POR ADJUDICACION QUE SE LES HIZO DENTRO DEL JUICIO DE SUCESION DE LA FINADA CECILIA UJUETA DE NAVAS SEGUN CONSTA EN SENTENCIA DICTADA POR EL JDO 1O CIVIL DEL CTO,BARRANQUILLA DE FECHA (SEPT.13/85),MARZO 21/85,REG.EL 13 DE SEPT/85,BAJO EL FOLIO DE MAT.040-166693---EN RELACION CON LA ESCRITURA DE DIVISION NO.1352 DE FECHA 8 DE SEPT DE 1998, DE LA NOTARIA 6 DE ESTE CIRCUITO, REGISTRADA EL 5 DE NOVIEMBRE DE 1998 BAJO EL FOLIO DE MAT 040-321766--CECILIA UJUETA DE NAVAS,ADQUIRIO POR COMPRA QUE HIZO A GASPAR GALS TER,SEGUN CONSTA EN ESC.1275,DE FECHA NOV 25/41,NOT.2A B/ QUILLA,REG.EL 26 DE NOV/41,BAJO EL FOLIO DE MAT.040-0166693 EL INMUBLE OBJETO DE LA PRESENTE COMPLEMENTACION TRATA DEL EDIFICIO CENTRO EMPRESARIAL INVERFIN--LOCALIZADO ENLA CIUDAD DE B/QUILLA, EN EL LOTE QUE SE DENOMINA LOTE DE TERRENO 14A DEL BLOQUE 39 LOTE DE TERRENO SITUADO EN LA ACERA ORIENTAL DE LA CALLE 74 HACIENDO ESQUINA CON LA ACERA NORTE DE LA KRA 56 DISTINGUIDA CON EL NO.56D-36 DE LA CALLE 74 DE LA URBANIZACION EL PRADO CON UN AREA DE 1.040.00 MTS2

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO

1) CALLE 74 56-36 EDIFICIO "CENTRO EMPRESARIAL INVERFIN" OFICINA 904

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

040 - 321766

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 17-09-2009 Radicación: 2009-35239

Doc: ESCRITURA 2175 del 15-09-2009 NOTARIA 9 de BARRANQUILLA VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL: 0317 CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: ALIANZA CONSTRUCTORA LIMITADA **NIT# 802020651 X**

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 05-05-2010 Radicación: 2010-15688

Doc: ESCRITURA 1080 del 19-04-2010 NOTARIA 7 de BARRANQUILLA VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL: 0331 REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL ESCT 2175 EN CUANTO SE ANULAN Y SE CREAN UNAS UNIDADES PRIVADAS.

La validez de este documento podrá verificarse en la página www.snrbotondepago.gov.co/certificado/

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BARRANQUILLA

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210105320737771573 **Nro Matrícula: 040-451164**

Impreso el 5 de Enero de 2021 a las 05:48:15 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ALIANZA CONSTRUCTORA S.A. X

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BARRANQUILLA ORIP

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 05-05-2010 Radicación: 2010-15689

Doc: ESCRITURA 1233 del 03-05-2010 NOTARIA 7 de BARRANQUILLA VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: ACLARACION: 0901 ACLARACION ESCT 1080 EN CUANTO A LOS FOLIOS DE MATRICULA INMOBILIARIA QUE LA CONFORMAN Y LAS UNIDADES QUE SE CREAN

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ALIANZA CONSTRUCTORA S.A. X

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BARRANQUILLA ORIP

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 31-05-2011 Radicación: 2011-19616

Doc: ESCRITURA 1842 del 25-05-2011 NOTARIA 5 de BARRANQUILLA VALOR ACTO: $500,000,000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA: 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ALIANZA CONSTRUCTORA LIMITADA **NIT# 802020651**

A: LEASING BANCOLOMBIA S.A. COMPA/IA DE FINANCIAMIENTO **NIT# 8600592943 X**

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BARRANQUILLA ORIP

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 20-12-2016 Radicación: 2016-36482

Doc: ESCRITURA 3561 del 21-11-2016 NOTARIA QUINTA de BARRANQUILLA VALOR ACTO: $251,892,804

ESPECIFICACION: TRANSFERENCIA A TITULO DE LEASING INMOBILIARIO (DECRETO 193 DE 1993. DECRETO 2555 DE 2010): 0194 TRANSFERENCIA A TITULO DE LEASING INMOBILIARIO (DECRETO 193 DE 1993. DECRETO 2555 DE 2010)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: LEASING BANCOLOMBIA S.A. COMPA/IA DE FINANCIAMIENTO **NIT# 8600592943**

A: VALDES FERNANDEZ & CIA S.EN C.S SOCIEDAD CIVIL **NIT# 9007713537 X**

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BARRANQUILLA ORIP

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *5*

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BARRANQUILLA ORIP

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BARRANQUILLA ORIP

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BARRANQUILLA ORIP

* * *
* * *
* * *
* * *
* * *
* * *
* * *
* * *
* * *
* * *

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BARRANQUILLA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210105320737771573 **Nro Matrícula: 040-451164**

Impreso el 5 de Enero de 2021 a las 05:48:15 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

* * *

= =

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2021-1365 **FECHA: 05-01-2021**

EXPEDIDO EN: BOGOTA

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BARRANQUILLA ORIP SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BARRANQUILLA ORIP

El Registrador: RAFAEL JOSE PEREZ HERAZO

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BARRANQUILLA ORIP SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BARRANQUILLA ORIP

República de Colombia

Aa039906732

RDL 0769 1

==========

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

FORMATO DE CALIFICACIÓN

==========

MATRICULA(S) INMOBILIARIA(S): 040-451160, 040-451162, 040-451163, 040-451079, 040-451080, 040-451081, 040-451092, 040-451093. ----------

REFERENCIA(S) CATASTRAL(ES): 010104130317904 / 010104130318904 / 010104130319904 / 010104130228904 / 010104130229904 / 010104130230904 / 010104130241904 / 010104130242904 ----------

DISTRITO y/o MUNICIPIO: BARRANQUILLA - ATLANTICO. ----------

ZONA DE UBICACIÓN DEL PREDIO: URBANA (X) RURAL ( )

DENOMINACIÓN Y/O DIRECCIÓN DEL PREDIO: OFICINA 901, 902, OFICINA 903, GARAJES NUMEROS 21-22, 23-24, 25-26, 37 Y 38 DEL EDIFICIO CENTRO EMPRESARIAL INVERFIN – PROPIEDAD HORIZONTAL-, SITUADO EN LA CALLE 74 NUMERO 56-36, JURISDICCION DE BARRANQUILLA. ----------

ESCRITURA No.	DIA	MES	AÑO
0818	21	03	2.017

NOTARIA DE ORIGEN: Quinta (5ª) DE BARRANQUILLA. ----------

NATURALEZA JURÍDICA DE LOS ACTOS	CUANTIA
0194.-TRANSFERENCIA A TITULO DE LEASING INMOBILIARIO	$324.711.399

BASE DE LIQUIDACION $582.901,000

SUMA DE AVALUOS

AÑO DE ADQUISICION: 2010 ----------

RETENCION: no paga ----------

PERSONAS NATURALES y/o JURIDICAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO Y SU IDENTIFICACIÓN

USO EXCLUSIVO NOTARIA QUINTA BARRANQUILLA
República de Colombia 21 MAR. 2017
para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Ca2103740
NOTARIA QUINTA BARRANQUILLA
REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO
10/10/2016
Radicado: 2017/03/31 10:00 AM
Tipo: ESCRITURA PUBLICA
ERNESTO ALONSO GOMEZ PEREZ
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

(V) LEASING BANCOLOMBIA S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO. Nit. 860.059.294-3
(hoy BANCOLOMBIA) ---------- - - - - - - - - -
(C) VALDES FERNANDEZ & CIA. S. EN C.S
SOCIEDAD CIVIL NIT. 900.771.353-7
RETENCION: no paga ----------

FECHA DE OTORGAMIENTO: 21 de marzo del 2017 - - - - - - - - - -
ESCRITURA NÚMERO: cero ochocientos dieciocho (0818) - - - - - - -

En el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, Departamento del Atlántico, República de Colombia, a veintiun (21) - - - - - - - - - - - - - días del mes de marzo - - - del año 2.017, ante mí, CECILIA MARIA MERCADO NOGUERA - - - - - - - Notario(a) Público(a) Quinto(a) (5ª.) (P) del Círculo de Notarías de Barranquilla, compareció **ERNESTO ALONSO GOMEZ PEREZ**, mayor de edad, domiciliado y residente en Barranquilla, identificado con cédula de ciudadanía número 72.224.843, y manifestó que en este acto obra en nombre y representación, en su calidad de Apoderado Especial de la Sociedad **BANCOLOMBIA S.A.**, identificada con **NIT. 890.903.938-8,** entidad con domicilio principal en Medellín, legalmente constituida por Escritura Pública número 388 del 24 de enero de 1945 otorgada en la Notaria 1 de Medellín, Antioquia, conforme lo acredita con el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia y copia del poder especial a el otorgado mediante escritura pública número 3.692 del 26 de septiembre de 2.016 de la Notaría Veinte (20) de Medellín, y por tanto en nombre y representación de la sociedad **LEASING BANCOLOMBIA S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO NIT. 860.059.294-3** (absorbida disuelta sin liquidarse), sociedad ésta que en adelante se llamará **LA ENAJENANTE**. Los documentos mencionados se anexan a la presente escritura para que hagan parte integral de ella, y por la otra, **JOHANNA FERNANDEZ MORALES** identificada con cédula de

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

ciudadania número 63.504.666 de Bucaramanga, mayor de de edad, domiciliada y residente en Barranquilla, quien actua en su condición de Gestor de la sociedad **VALDES FERNANDEZ & CIA. S. EN C. S. SOCIEDAD CIVIL NIT. 900.771.353-7,** con domicilio en la ciudad de Baranquilla, tal como consta en el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio de Barranquilla, sociedad que en adelante y para los efectos del presente documento, se denominará **LA ADQUIRENTE,** y **MANIFESTARON:** ---------- - - - - ----------

Que celebran el siguiente acto que se regirá por las disposiciones pertinentes de la ley colombiana y por las cláusulas adelante señaladas, y previos estos ----------

ANTECEDENTES

- - 1).- Que el Decreto 2555 de 2010 define por operación de Leasing o arrendamiento financiero "la entrega a título de arrendamiento de bienes adquiridos para tal efecto, financiando su uso y goce a cambio del pago de cánones a recibir durante el plazo determinado, pactándose para el arrendatario la facultad de ejercer al final del periodo una opción de adquisición. 2).- Que entre **LEASING BANCOLOMBIA S.A. COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO** a **VALDES FERNANDEZ & CIA. S. EN C.S. SOCIEDAD CIVIL NIT. 900.771.353-7** en calidad de **LOCATARIO** se celebró el contrato de leasing financiero número **114924** sobre los inmuebles identificados con las **MATRICULA(S) INMOBILIARIA(S):** 040-451160, 040-451162, 040-451163, 040-451079, 040-451080, 040-451081, 040-451092, 040-451093 que se describe(n) en la cláusula primera del presente instrumento. ----------

3),.- Que mediante la escritura pública número 1124 del 30 de septiembre de 2016 otorgada en la Notaria Catorce (14) de Medellín, inscrita en la Cámara de comercio de Medellín, el 30 de septiembre de 2016, en el libro 9, bajo el número 22278, se solemnizó el acuerdo de fusión en virtud del cual la sociedad **LEASING BANCOLOMBIA**

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Ca210374005

NOTARIA QUINTA BARRANQUILLA

REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO

S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO se disolvió sin liquidarse y fue absorbida por la sociedad **BANCOLOMBIA S.A.** mediante el mecanismo jurídico denominado Fusión por Absorción , todo lo cual consta en el certificado expedido por la Superintendencia Financiera que se anexa para su protocolización-- 4).- Que en el mencionado contrato de leasing, se pactó que **EL LOCATARIO** podría ejercer la opción de compra de los bienes dados en leasing, con el cumplimiento de los requisitos establecidos en el mismo. 5).- Que **EL LOCATARIO** hizo uso y ejerció la opción de compra convenida en el contrato de leasing.. **6)** Que el artículo 179 del Código de Comercio establece que "El representante legal de la nueva sociedad o de la absorbente asumirá la representación de la sociedad disuelta hasta la total ejecución de las bases de la operación, con las responsabilidades propias de un liquidador". **7)**.- Que estando a lo ordenado por el artículo 179 del Código de comercio, el Representante legal de **BANCOLOMBIA S.A. (ABSORBENTE)** quien actúa, por expresa disposición de la referida norma, como representante legal de **LEASING BANCOLOMBIA S.A. COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO (Absorbida)** comparece en el presente documento por conducto de su apoderada especial en cumplimiento de las obligaciones legales y contractuales previstas en el contrato de **LEASING FINANCIERO NUMERO 114924,** con el fin de realizar la transferencia del derecho real de dominio a titulo de opción de compra a favor de **VALDES FERNANDEZ & CIA. S. EN C. S. SOCIEDAD CIVIL** en virtud de lo establecido en la ya citada norma del régimen comercial, respecto de la ejecución de la totalidad de las obligaciones derivadas del mencionado contrato.- - **8)**.- Que como consecuencia del hecho anteriormente descrito la sociedad **LEASING BANCOLOMBIA S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO (LA ENAJENANTE)** procede a efectuar la transferencia a título de opción de compra del derecho de dominio propiedad y posesión que tiene sobre los inmuebles a favor de LA ADQUIRENTE, quien accede a la

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

propiedad de los bienes inmuebles conforme lo señalan las siguientes -- - ----------

---------- ---C L A U SU L A S- ----------

PRIMERO.—Que basados en los antecedes citados, **LA ENAJENATE** obrando en tal calidad, transfiere a **LA ADQUIRENTE**. y ésta adquiere de ella, en virtud del ejercicio de la opción de compra, el derecho real de dominio y posesión plena que **LA ENAJENANTE** tiene y ejerce sobre los siguientes bienes inmuebles: ----------

OFICINA 901, 902, OFICINA 903, GARAJES NUMEROS 21-22, 23-24, 25-26, 37 Y 38 DEL EDIFICIO CENTRO EMPRESARIAL INVERFIN –PROPIEDAD HORIZONTAL-, SITUADO EN LA CALLE 74 NUMERO 56-36, JURISDICCION DE BARRANQUILLA. ----------

MEDIDAS Y LINDEROS GENÉRALES: ----------

El edificio está construido en el LOTE DE TERRENO NUMERO CATORCE A (14-A) DEL BLOQUE TREINTA Y NUEVE (39): Lote de terreno situado en la acera Oriental de la calle setenta y cuatro (74), haciendo esquina con la acera Norte de la carrera cincuenta y seis (56), distinguido con el numero 72 - 166 de la carrera cincuenta y seis (56), de la Urbanización EL PRADO, con un área de mil cuarenta metros cuadrados (1.040.00 M2), cuyas medidas y linderos son: **NORTE:** En línea recta mide veintiséis metros (26.00 metros) y linda con predio que es o fue de NAVAS DE GEISEKEN CECILIA; **SUR:** Mide veintiséis metros (26.00 metros), linda con la carrera cincuenta y seis (56); **ESTE**: Mide cuarenta metros (40.00 metros) en línea recta y linda con predio que son o fueron de NAME OROZCO DAVID; **OESTE**: Mide cuarenta metros con cuarenta centímetros (40.40 metros) y linda con la calle setenta y cuatro (74). Inmueble identificado con Matricula Inmobiliaria 040-321766. ----------

MEDIDAS Y LINDEROS INDIVIDUALES: ----------

OFICINA NOVECIENTOS UNO (901): Esta área privada es destinada para uso comercial. Consta de dos (2) plantas las cuales deben venderse como una sola unidad con un área total privada de

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

NOTARIA QUINTA BARRANQUILLA

REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO ATLANTICO

Ca210374004

doscientos setenta y ocho metros cuadrados con setenta y siete centímetros cuadrados (278.77 M2). Cada planta tiene las siguientes características, linderos y medidas así: **PRIMER PISO:** Consta de un (1) salón, un (1) deposito, dos (2) baños y la escalera para subir al segundo piso. AREA PRIVADA: Doscientos treinta y cuatro metros cuadrados con setenta y cuatro centímetros cuadrados (234.74 M2). ALTURA LIBRE: Dos metros con sesenta y cinco centímetros (2.65 metros). LINDEROS Y MEDIDAS: **NORTE:** Mide cinco metros con sesenta y seis centímetros (5.66 metros), entre los puntos (1 - 2) en línea recta y linda con el muro divisorio y la columna que lo separa de la zona común de piso; **SUR:** Mide quince metros con ochenta y un centímetros (15.81 metros), entre los puntos (3 - 4) en línea recta y linda con el muro de fachada en vidrio que lo separa del vacío hacia la zona común del primer piso en medio; y la carrera cincuenta y seis (56); **ESTE:** Mide veinte metros con setenta y cuatro centímetros (20.74 metros), entre los puntos (2 - 4) en línea recta y linda con el muro de fachada que lo separa del vacío hacia parte de la cubierta de las Oficinas 401 y 402 del cuarto piso en medio; y el lote que es o fue de Name Orozco David y la zona común del primer piso; **OESTE:** Mide treinta y cuatro metros con cincuenta centímetros (34.50 metros), entre los puntos (1 - 3) en línea quebrada y dimensiones sucesivas de 5.80, 0.30, 0.60, 0.30, 1.62, 2.18, 5.65, 8.74, 0.45, 1.00, 0.45 y 1.76 metros y linda con el muro divisorio y las columnas que lo separan de la zona común de piso y el local 902 de este mismo piso; **NADIR:** Linda con las oficinas 801, 802 y 803 del octavo piso; en medio la losa común de entrepiso; **CENIT:** Linda con parte de la cubierta común del edificio y la segunda planta de esta misma oficina 901 de la azotea. SEGUNDO PISO: Consta de un (1) salón destinado para terraza. AREA PRIVADA: Cuarenta y un metros cuadrados con veinte centímetros cuadrados (41.20 M2). ALTURA LIBRE: Dos metros con sesenta y cinco centímetros (2.65 mts). LINDEROS Y MEDIDAS: **NORTE:** Mide cinco metros con treinta y cinco centímetros (5.35

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

metros), entre los puntos (10-11) en línea recta linda con el muro de fachada que lo separa de la losa común de cubierta del edificio; **SUR:** Mide trece metros con dieciocho centímetros (13.18 metros), entre los puntos (5 - 9) en línea quebrada y dimensiones sucesivas de 7.35, 0.45, 0.60, 0.60, 2.02 y 2.16 metros y linda con el muro de fachada y la columna que lo separa de la losa común de cubierta del edificio; **ESTE:** Mide doce metros con cuarenta y tres centímetros (12.43 metros), entre los puntos (9-11) en línea quebrada y dimensiones sucesivas de 4.20, 4.05, 1.59, 0.10 y 2.49 metros y linda con el muro divisorio y el muro de fachada que lo separa de la zona común de piso y parte de la losa común de cubierta del edificio; **OESTE:** Mide seis metros con cincuenta y cuatro centímetros (6.54 metros), entre los puntos (5 – 10) en línea recta y linda con el muro de fachada que lo separa de la losa común de cubierta del edificio en medio; hacia la calle setenta y cuatro (74); **NADIR:** Linda con la primera planta de esta misma oficina 901 y la oficina 904 del noveno piso; en medio la losa común de entrepiso; **CENIT:** Linda con la cubierta común del edificio. Matricula inmobiliaria 040-451160 **de la oficina de registro de instrumentos públicos de Barranquilla**. **REFERENCIA(S) CATASTRAL(ES)**: 010104130317904 ----------

OFICINA NOVECIENTOS DOS (902): Esta área privada es destinada para uso comercial. Consta de un (1) salón, un (1) deposito y un (1) baño. AREA PRIVADA: Sesenta y cuatro metros cuadrados con dieciocho centímetros cuadrados (64.18 M2). ALTURA LIBRE: Dos metros con sesenta y cinco centímetros (2.65 metros). LINDEROS Y MEDIDAS: **NORTE:** Mide once metros con cero cinco centímetros (11.05 metros), entre los puntos (5 - 9) en línea quebrada y dimensiones sucesivas de 1.76, 0.35, 1.00, 0.35 y 7.59 metros y linda con el muro divisorio y la columna que lo separa de la Oficina 903; **SUR:** Mide diez metros con treinta y cinco centímetros (10.35 metros), entre los puntos (7 - 8) en línea recta y linda con el muro divisorio y las columnas que lo separa de la primera planta de la oficina 901;

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

Ca21037400 3

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

ESTE: Mide cinco metros con noventa y nueve centímetros (5.99 metros), entre los puntos (9 - 8) en línea recta y linda con el muro divisorio que lo separa de la primera planta de la Oficina 901 y la zona común de piso; **OESTE:** Mide cinco metros con noventa y nueve centímetros (5.99 metros), entre los puntos (5 - 7) en línea recta y linda con el muro de fachada en vidrio que lo separa del vacío hacia la zona común del primer piso en medio; hacia la calle setenta y cuatro (74); **NADIR:** Linda con la oficina 804 del octavo piso; en medio la losa común de entrepiso; **CENIT:** Linda en parte con la cubierta común del edificio. Matricula inmobiliaria 040-451162 **de la oficina de registro de instrumentos públicos de Barranquilla**. ------ **REFERENCIA(S) CATASTRAL(ES)**: 010104130318904 ---------- **OFICINA NOVECIENTOS TRES (903):** Esta área privada es destinada para uso comercial. Consta de un (1) salón, un (1) deposito y un (1) baño. AREA PRIVADA: Sesenta y tres metros cuadrados con cincuenta y dos centímetros cuadrados (63.52 M2). ALTURA LIBRE: Dos metros con sesenta y cinco centímetros (2.65 metros). LINDEROS Y MEDIDAS: **NORTE**: Mide diez metros con setenta y siete centímetros (10.77 metros), entre los puntos (5 - 1) en línea quebrada y dimensiones sucesivas de 1.76, 0.21, 1.00, 0.21 y 7.59 metros y linda con el muro divisorio y la columna que lo separa de la Oficina 904; **SUR**: Mide diez metros con cuarenta y cinco centímetros (10.45 metros), entre los puntos (5 - 9) en línea quebrada y dimensiones sucesivas de 1.76, 01,, 1.00, 0.10 y 7.59 metros y linda con el muro divisorio y las columnas que lo separa de la Oficina 902; **ESTE**: Mide cinco metros con noventa y cinco centímetros (5.95 metros), entre los puntos (9 - 1) en línea recta y linda con el muro divisorio que lo separa de la zona común de piso; **OESTE**: Mide cinco metros con noventa y cinco centímetros (5.95 metros), entre los puntos (5 - 5) en línea recta y linda con el muro de fachada en vidrio que lo separa del vacío hacia la zona común del primer piso en medio; hacia la calle setenta y cuatro (74); **NADIR**: Linda con la oficina 805 del octavo piso;

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

en medio la losa común de entrepiso; **CENIT**: Linda en parte con la cubierta común del edificio. Matricula inmobiliaria 040-451163 **de la oficina de registro de instrumentos públicos de Barranquilla**. ------

REFERENCIA(S) CATASTRAL(ES): 010104130319904 ----------

GARAJE VEINTIUNO - VEINTIDOS (21 - 22): Esta área privada es destinada para el estacionamiento de dos (2) vehículos automotores de peso liviano. Se encuentra ubicado en el primer sótano del edificio. AREA PRIVADA CONSTRUIDA: Veintidós metros cuadrados con cincuenta centímetros cuadrados (22.50 M2). ALTURA LIBRE: Dos metros con sesenta centímetros (2.60 metros). LINDEROS Y MEDIDAS: **NORTE:** Mide nueve metros (9.00 metros), entre los puntos (35 - 36) en línea recta y linda con el garaje Veintitrés - veinticuatro (23 - 24); en medio la zona común de piso; **SUR:** Mide nueve metros (9.00 metros), entre los puntos (33 - 34) en línea recta y linda con el garaje Diecinueve - veinte (19 - 20); **ESTE**: Mide dos metros con cincuenta centímetros (2.50 metros), entre los puntos (36 - 34) en línea recta y linda con el muro de contención común que lo separa del terreno natural del lote que es o fue de Name Orozco David; **OESTE:** Mide dos metros con cincuenta centímetros (2.50 metros), entre los puntos (35 - 33) en línea recta y linda con la zona común de circulación vehicular de piso; **NADIR:** Linda con el garaje Cuarenta y Ocho (48) y parte del terreno natural del segundo sótano; en medio la losa común de entrepiso; **CENIT**: Linda con el local comercial Ciento Uno (101) del primer piso; en medio la losa común de entrepiso. Matricula inmobiliaria 040-451079 **de la oficina de registro de instrumentos públicos de Barranquilla**. ----------

REFERENCIA(S) CATASTRAL(ES): 010104130228904 ----------

GARAJE VEINTITRES - VEINTICUATRO (23 - 24): Esta área privada es destinada para el estacionamiento de dos (2) vehículos automotores de peso liviano. Se encuentra ubicado en el primer sótano del edificio. AREA PRIVADA CONSTRUIDA: Veintidós metros cuadrados con cincuenta centímetros cuadrados (22.50 M2) ALTURA

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

Ca210374002

NOTARIA QUINTA BARRANQUILLA

REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO 10/10/2016

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

LIBRE: Dos metros con sesenta centímetros (2.60 metros). LINDEROS Y MEDIDAS: **NORTE:** Mide nueve metros (9.00 metros), entre los puntos (37 - 38) en línea recta y linda con el garaje Veinticinco - veintiséis (25 - 26); **SUR:** Mide nueve metros (9.00 metros), entre los puntos (35 - 36) en línea recta y linda con el garaje Veintiuno - Veintidós (21 - 22); en medio la zona común de piso; **ESTE:** Mide dos metros con cincuenta centímetros (2.50 metros), entre los puntos (36 - 38) en línea recta y linda con el muro de contención común que lo separa del terreno natural del lote que es o fue de Name Orozco David; **OESTE:** Mide dos metros con cincuenta centímetros (2.50 metros), entre los puntos (35 - 37) en línea recta y linda con la zona común de circulación vehicular de piso; **NADIR**: Linda con la zona común del segundo sótano; en medio la losa común de entrepiso; **CENIT**: Linda con el local comercial Ciento Dos (102) del primer piso; en medio la losa común de entrepiso. Matricula inmobiliaria 040-451080 **de la oficina de registro de instrumentos públicos de Barranquilla**. ---------- - - - ----------

REFERENCIA(S) CATASTRAL(ES): 010104130228904 ----------

GARAJE VEINTICINCO - VEINTISEIS (25 - 26): Esta área privada es destinada para el estacionamiento de dos (2) vehículos automotores de peso liviano. Se encuentra ubicado en el primer sótano del edificio. AREA PRIVADA CONSTRUIDA: Veintidós metros cuadrados con cincuenta centímetros cuadrados (22.50 M2). ALTURA LIBRE: Dos metros con sesenta centímetros (2.60 metros). LINDEROS Y MEDIDAS: **NORTE:** Mide nueve metros (9.00 metros), entre los puntos (39 - 40) en línea recta y linda con la zona común de piso; **SUR:** Mide nueve metros (9.00 metros), entre los puntos (37 - 38) en línea recta y linda con el garaje Veintitrés - Veinticuatro (23 - 24); **ESTE:** Mide dos metros con cincuenta centímetros (2.50 metros), entre los puntos (40 - 38) en línea recta y linda con el muro de contención común que lo separa del terreno natural del lote que es o fue de Name Orozco David; **OESTE:** Mide dos metros con cincuenta centímetros (2.50

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

metros), entre los puntos (39 - 37) en línea recta y linda con la zona común de circulación vehicular de piso; **NADIR:** Linda con la zona común del segundo sótano; en medio la losa común de entrepiso; **CENIT:** Linda con el local comercial Ciento Dos (102) del primer piso; en medio la losa común de entrepiso. Matricula inmobiliaria 040-451081 **de la oficina de registro de instrumentos públicos de Barranquilla.** ---------- - - - ----------

REFERENCIA(S) CATASTRAL(ES): 010104130230904 ----------

GARAJE TREINTA Y SIETE (37): Esta área privada es destinada para el estacionamiento de un (1) vehículo automotor de peso liviano. Se encuentra ubicado en el segundo sótano del edificio. AREA PRIVADA CONSTRUIDA: Once metros cuadrados con veinticinco centímetros cuadrados (11.25 M2). ALTURA LIBRE: Dos metros con cincuenta centímetros (2.50 metros). LINDEROS Y MEDIDAS: **NORTE:** Mide cuatro metros con cincuenta centímetros (4.50 metros), entre los puntos (19 - 20) en línea recta y linda con el garaje Treinta y seis (36); **SUR:** Mide cuatro metros con cincuenta centímetros (4.50 metros), entre los puntos (21 - 22) en línea recta y linda con el garaje Treinta y ocho (38); en medio la zona común de piso; **ESTE:** Mide dos metros con cincuenta centímetros (2.50 metros), entre los puntos (21 - 19) en línea recta y linda con la zona común de circulación vehicular de piso; **OESTE:** Mide dos metros con cincuenta centímetros (2.50 metros), entre los puntos (22 - 20) en línea recta y linda con el muro de contención común hacia la calle setenta y cuatro (74); **NADIR**: Linda con el garaje Sesenta (60) del tercer sótano; en medio la losa común de entrepiso; **CENIT**: Linda con el garaje Doce - Trece (12-13) del primer sótano; en medio la losa común de entrepiso. Matricula inmobiliaria 040-451092 **de la oficina de registro de instrumentos públicos de Barranquilla.** ----------

REFERENCIA(S) CATASTRAL(ES): 010104130241904 ----------

GARAJE TREINTA Y OCHO (38): Esta área privada es destinada para el estacionamiento de de un (1) vehículo automotor de peso liviano

USO EXCLUSIVO NOTARIA QUINTA BARRANQUILLA
NOTARIA QUINTA BARRANQUILLA
REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO ATLANTICO
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Ca210374001
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Se encuentra ubicado en el segundo sótano del edificio. AREA PRIVADA CONSTRUIDA: Once metros cuadrados con veinticinco centímetros cuadrados (11.25 M2). ALTURA LIBRE: Dos metros con cincuenta centímetros (2.50 metros). LINDEROS Y MEDIDAS: **NORTE:** Mide cuatro metros con cincuenta centímetros (4.50 metros), entre los puntos (21 - 22) en línea recta y linda con el garaje Treinta y siete (37); en medio la zona común de piso; **SUR:** Mide cuatro metros con cincuenta centímetros (4.50 metros), entre los puntos (23 - 24) en línea recta y linda con el muro de contención común que lo separa del terreno natural hacia la carrera cincuenta y seis (56); **ESTE:** Mide dos metros con cincuenta centímetros (2.50 metros), entre los puntos (21 - 23) en línea recta y linda con la zona común de circulación vehicular de piso; **OESTE:** Mide dos metros con cincuenta centímetros (2.50 metros), entre los puntos (22 - 24) en línea recta y linda con el muro de contención común hacia la calle setenta y cuatro (74); **NADIR:** Linda con el garaje Sesenta y uno (61) del tercer sótano; en medio la losa común de entrepiso; **CENIT:** Linda con el garaje Catorce - Quince (14-15) del primer sótano; en medio la losa común de entrepiso. Matricula inmobiliaria 040-451093**, de la oficina de registro de instrumentos públicos de Barranquilla**. ----------

REFERENCIA(S) CATASTRAL(ES): 010104130242904 ----------

PARAGRAFO 1: No obstante la mención que acaba de hacerse de los inmuebles y la longitud de sus linderos, la transferencia se hace como cuerpo cierto. **PARAGRAFO 2:** EDIFICIO CENTRO EMPRESARIAL INVERFIN SITUADO EN CALLE 74 No. 56-36 BARRANQUILLA, del cual hacen parte integrantes los inmuebles objeto de esta venta, fue constituido en propiedad horizontal bajo la escritura pública número 2175 del 15 de Septiembre de 2009, otorgada en la Notaría 9 del Círculo de Barranquilla, reformado por escritura pública 1080 del 19 de Abril de 2010 Notaría 7 de Barranquilla, aclarado por medio de la escritura pública 1233 del 3 de Mayo de 2010 de la Notaría 7 de Barranquilla, debidamente registradas. ----------

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

SEGUNDO: LEASING BANCOLOMBIA S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO (hoy BANCOLOMBIA S.A) adquirió el inmueble objeto de esta enajenación por compraventa a ALIANZA CONSTRUCTORA S.A. y INVERFIN S.A. mediante la ESCRITURA 1703 del 18 DE septiembre de 2.010 de la NOTARIA DECIMA (10ª) de BARRANQUILLA inscrita en la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Barranquilla, a la(s) **MATRICULA(S) INMOBILIARIA(S):** 040-451160, 040-451162, 040-451163, 040-451079, 040-451080, 040-451081, 040-451092, 040-451093. ----------

TERCERO: Que el valor correspondiente al ejercicio de la opción de compra del inmueble objeto de esta enajenación, es la suma de TRESCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES SETECIENTOS ONCE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS ($324.711.399) los cuales fueron cancelados por **La ADQUIRENTE** de contado a entera satisfacción de **LA ENAJENANTE. CUARTO: LIBERTAD Y SANEAMIENTO. LA ENAJENANTE** garantiza a **LA ADQUIRENTE** que los inmuebles que transfiere se encuentran libres de embargos, hipotecas, anticresis, encargos fiduciarios, arrendamientos por escritura pública, condiciones resolutorias de dominio, valorización, pleitos pendientes y en general de todo gravamen que los afecte. Sin embargo no saldrá al saneamiento en todos los casos de ley, toda vez que se trata de la terminación de un contrato de leasing. De conformidad con lo establecido en el contrato de leasing. EL ADQUIRENTE garantiza que los inmuebles se encuentran al día y a paz y salvo en la fecha por el pago de los impuestos, servicios públicos, tasas, contribuciones, etc., que los afecten. -- - - ----------

QUINTO: Que ya se hizo la entrega real y material del inmueble objeto de este ejercicio de opción de compra. **SEXTO:** Que los gastos que se causen en razón del ejercicio de la opción de compra serán de cargo exclusivo de **LA ADQUIRENTE.** Así mismo LA ADQUIRENTE se hace responsable del pago de impuestos y otras contribuciones a partir del momento en que la presente escritura pública es registrada

USO EXCLUSIVO NOTARIA QUINTA BARRANQUILLA

República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

Ca210360000

NOTARIA QUINTA BARRANQUILLA

REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

en el certificado de libertad y tradición de los inmuebles objeto del traspaso. Presente en este estado **JOHANNA FERNANDEZ MORALES** identificada con cédula de ciudadania número 63.504.666 de Bucaramanga, mayor de de edad, domiciliada y residente en Barranquilla, quien actua en su condición de Gestor de la sociedad **VALDES FERNANDEZ & CIA. S. EN C. S. SOCIEDAD CIVIL NIT. 900.771.353-7,** con domicilio en lal ciudad de Barranquilla, constituida por escritura No.3940 del 25 de agosto de 2014 y escritura No.4039 del 04 de septiembre de 2014, ambas de la Notaria 3ª de Barranquilla, inscritas el 11 de septiembre de 2014 bajo el numero 4331 del Libro respectivo, tal como consta en el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio de Barranquilla,y manifestó—----------

PRIMERO: Que en este acto obra(n) en la calidad ante indicada. **SEGUNDO:** Que obrando en la calidad antes indicada acepta(n) la presente escritura y en especial la enajenación de los inmuebles que por medio de la misma se le hace.----------

- **TERCERO:** Que ha(n) recibido materialmente el inmueble objeto de esta enajenación a entera satisfacción. ----------

-**CUARTO:** Que conoce(n), acepta(n) y se obliga(n) a cumplir fielmente el régimen de propiedad horizontal al cual se encuentran sometidos los inmuebles que adquiere, se obliga cumplirlo fielmente, y en especial a contribuir a las expensas comunes. ----------

HASTA AQUÍ LA MINUTA PRESENTADA

Se protocoliza con este instrumento: ----------

a) Resumen del Estado de Cuenta expedido(s) por la Gerencia de Administración Tributaria del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla – Impuesto Predial Unificado de el(los) Predio(s) con **MATRICULA(S) INMOBILIARIA(S):** 040-451160, 040-451162, 040-451163, 040-451079, 040-451080, 040-451081, 040-451092, 040-451093. ---------- - - - - ----------

REFERENCIA(S) CATASTRAL(ES): 010104130317904 /

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

010104130318904 / 010104130319904 / 010104130228904 / 010104130229904 / 010104130230904 / 010104130241904 / 010104130242904 ----------

Dirección: C 74 56 36 OF 901 / 902 / 903 / G 21-22 / G 23-24 / G 25-26 / G 37 / G 38 ----------

-Propietario: ALIANZA CONSTRUCTORA LIMITADA ----------

Avalúo: 357.756**,000.00 / 82.293.000 / 82.293.000 / 15.273.000 / 15.273.000 / 15.273.000.000 / 7.370.000 / 7.370.000** ----------

ESTA(N) A PAZ Y SALVO este(os) predio(s) no presenta(n) deuda(s) por el impuesto predial unificado **hasta el año gravable 2017**. Es (Son) valido(s) para protocolizar escritura pública. Emitido(s): - - - -

16-03-2017 - - - - - - - -

b) Resumen(es) del estado de cuenta expedido por EDUBAR – EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BARRANQUILLA (VALORIZACION), a el(los) Predio(s) con ----------

REFERENCIA(S) CATASTRAL(ES): 010104130317904 / 010104130318904 / 010104130319904 / 010104130228904 / 010104130229904 / 010104130230904 / 010104130241904 / 010104130242904 ----------

Dirección: C 74 56 36 OF 901 / 902 / 903 / G 21-22 / G 23-24 / G 25-26 / G 37 / G 38 ----------

Propietario: ALIANZA CONSTRUCTORA LIMITADA ----------

contribución(es): 0 / 2.704.000 / 620.000 / 620.000 / 223.000 / 223.000 / 223.000 / 107.000 / 107.000 ----------

ESTA(N) A PAZ Y SALVO este(os) predio(s) no presenta(n) deuda(s) por la contribución por valorización de beneficio general 2005 hasta el año gravable 2017 y valorización de beneficio general 2012 hasta el año gravable 2017. Es (Son) valido(s) para protocolizar escritura pública. Emitido(s): 16-03-2017 - - - - - -

c) Estampilla(s) Pro Hospital de I y II Nivel expedida(s) por la Secretaría de Hacienda Distrital – Gerencia de Gestión de Ingresos del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, con -------

USO EXCLUSIVO NOTARIA QUINTA BARRANQUILLA

República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

Ca210359999

NOTARIA QUINTA BARRANQUILLA

REPUBLICA DE COLOMBIA

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

MATRICULA(S) INMOBILIARIA(S): 040-451160, 040-451162, 040-451163, 040-451079, 040-451080, 040-451081, 040-451092, 040-451093. ----------

REFERENCIA(S) CATASTRAL(ES): 010104130317904 / 010104130318904 / 010104130319904 / 010104130228904 / 010104130229904 / 010104130230904 / 010104130241904 / 010104130242904 ----------

Dirección: C 74 56 36 OF 901 / 902 / 903 / G 21-22 / G 23-24 / G 25-26 / G 37 / G 38 ----------

sujeto pasivo: ALIANZA CONSTRUCTORA LTDA - - - - -

Valor enajenación: 357.756**,000.00 / 82.293.000 / 82.293.000 / 15.273.000 / 15.273.000 / 15.273.000.000 / 7.370.000 / 7.370.000** ---

Fecha(s) de pago: 16-03-2017 - - - - - -

Emitido(s): 16-03-2017 - - - - - - -

Soportado(s) con el (los) Bono(s) No(s). 2016-0007967/66/65/64/63/62/61/60 que se anexa(n) (se anula(n) estampilla(s).----------

d) paz y salvo de administración que certifica que el (los) inmueble(s) objeto de esta escritura, se encuentra(n) a paz y salvo por tal concepto hasta 31-03-2017 - - - - - -

ADVERTENCIA NOTARIAL: El Notario ha advertido e instado a las partes y comparecientes sobre la importancia y la responsabilidad de percatarse de la situación jurídica del inmueble, y de la carga legal de cuidado, atención y conocimiento que el ordenamiento les prescribe, en especial sobre la identidad y calidad de las personas que contratan entre sí, y de conformidad, con las instrucciones administrativas de la Superintendencia de Notariado y Registro. El Notario en su función de consejo y de ejercer el control de legalidad, exhorta a LA PARTE COMPRADORA sobre la conveniencia de que LA PARTE VENDEDORA declare la satisfacción del pago de los servicios públicos, de los inmuebles objeto del contrato. **NOTA 1**.- Las partes manifiestan que la propiedad de los bienes inmuebles objeto de este contrato, así como las construcciones en ellos levantadas y los

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

dineros para su adquisición, no provienen de dineros que directa o indirectamente, estén relacionados con alguna actividad ilícita contempladas por las Leyes 365 de 1967, 190 de 1995 y 793 de 2002, ni de algún acto o modo de adquisición directa o indirectamente relacionada con cualquiera de las actividades señaladas en dichas Leyes. **NOTA 2:** ADVERTENCIA SOBRE REGISTRO: Se deja constancia que los intervinientes fueron advertidos sobre el Registro de la presente Escritura Pública ante la Oficina competente, dentro del término legal de dos (2) meses contados a partir de la fecha de otorgamiento sopena de incurrir, vencido dicho término, en una sanción de interés de mora por mes o fracción liquidados sobre el valor de impuesto de Registro y Anotación (Beneficencia). Se advirtió a los comparecientes sobre el contenido de la Ley 258 de 1.996, y la nulidad absoluta que su inobservancia genera en los actos jurídicos que la desconozcan. **-LOS COMPARECIENTES HACEN CONSTAR QUE:** 1) Han verificado cuidadosamente sus nombres y apellidos, estados civiles, el número de sus documentos de identificación, dirección del inmueble, número de matrícula inmobiliaria, linderos y aprueban este instrumento sin reserva alguna, en la forma como quedó redactado. --2) Las declaraciones consignadas en este instrumento corresponden a la verdad y en consecuencia asumen la responsabilidad de lo manifestado en caso de utilizarse esta escritura con fines ilegales. ---3) Conocen la ley y saben que El Notario responde por la regularidad formal de los instrumentos que autoriza, pero no por la veracidad de las declaraciones de los otorgantes ni por la autenticidad de los documentos que forman parte de este instrumento. En consecuencia el notario no asume ninguna responsabilidad por errores o inexactitudes establecidas con posterioridad a la firma de los otorgantes y del notario, en tal caso, estos deben ser corregidos de la manera prevista en el decreto 960 de 1970. 4) El Notario no hace estudio sobre titulaciones anteriores ni revisión sobre la situación jurídica del bien materia del presente

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

Ca210359998

NOTARIA QUINTA BARRANQUILLA

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

contrato sobre lo cual no asume ninguna responsabilidad, que corresponde a los propios interesados. ---------- - - - - - - ---------

El Apoderado Especial de LEASING BANCOLOMBIA S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO (hoy BANCOLOMBIA) manifiesta que el poder con que actua se encuentra vigente y que no ha sido cancelado ni revocado de conformidad con la ley; fue autorizado para firmar fuera del despacho de conformidad con lo dispuesto en el artículo doce (12) del Decreto dos mil ciento cuarenta y ocho (2148) de mil novecientos ochenta y tres (1983).----------

OTORGAMIENTO Y AUTORIZACIÓN:

LEIDO: El Notario conjuntamente con los Asesores Jurídicos han advertido a las partes sobre la importancia del Acto Jurídico. Les han explicado los requisitos de Ley para su existencia y validez y les han advertido sobre la importancia de obrar de buena fe, conforme a los principios normativos y del derecho y les han instado para que analicen nuevamente las obligaciones, los derechos que contraen y el texto de la escritura para lo cual exoneran a El Notario y a sus funcionarios dado que han revisado, entendido y aceptado lo que firman. A todo lo anterior los comparecientes dieron su asentimiento y en prueba de ello lo firman en esta Oficina, junto con El suscrito Notario, quien de esta forma lo autoriza.----------

---

Así lo dijo (eron) y otorgó (aron) el(los) compareciente(s) por ante mí, la Notaria de todo lo cual doy fe. Leído y aprobado que fue este instrumento se firma por todos los que en él hemos intervenido, previa advertencia del registro correspondiente. El(Los) compareciente(s) imprime(n) la huella dactilar del dedo índice de su mano derecha. La Notaria autoriza el presente instrumento a solicitud e insistencia de la parte interesada, previas las advertencias del caso. Resolución 0451

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Aa039906741

RDL 0769 19

del 20-1-2017 SUPERINTENDENCIA DE N. Y R. ----------------------------

DERECHOS: 1.767.053 - - - **IVA: $** 517.304 - - **RETENCION: no paga**
SUPERINTENDENCIA: $ 20.650 - - - - - - - - - - Fondo Especial de la SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO: 20.650 - - - - - -
Esta escritura se elaboró **SEGÚN** MODELO DE MINUTA PRESENTADA Y REVISADA PREVIAMENTE ANTES DE FIRMAR POR LAS PARTES INTERESESADAS, y se extiende sobre las hojas de papel notarial números: Aa 039906732 / 6733 / 6734 / 6735 / 6736 / 6737 / 6738 / 6739 / 6740 / 6741 - Sb:"6736",vale - - - - - - - -

LA ENAJENANTE

ERNESTO ALONSO GOMEZ PEREZ
cédula de ciudadanía número 72.224.843
Apoderado Especial de **BANCOLOMBIA S.A. y por tanto en representación de** LEASING BANCOLOMBIA S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO Nit. 860.059.294-3
C.C. No. 72-224-843
DIRECCION: Clle 70 - 52-54 lc. 1-112
TELEFONO: 3716000
ACTIVIDAD ECONOMICA: Apoderado
RES. 033-044-2007 UIAF INST ADM. 07-07 SUPERNOTARIADO

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Ca210359997
NOTARIA QUINTA BARRANQUILLA
#00818

LA ADQUIRENTE



JOHANNA FERNANDEZ MORALES

Gestor de VALDES FERNANDEZ & CIA. S. EN C..S SOCIEDAD CIVIL

NIT. 900.771.353-7

ESTADO CIVL Soltera

CORREO ELECTRONICO

CC. 63509666 BLQ

DIRECCION: CV 51 C N. 133-70

TELEFONO: 3185779575

ACTIVIDAD ECONOMICA: Arriendo de maquinaria

RES. 033-044-2007 UIAF INST ADM. 07-07 SUPERNOTARIADO



CECILIA MARIA MERCADO NOGUERA

NOTARIO(A) QUINTO(A) (P) DE BARRANQUILLA

Notaría Quinta

Es 1ª copia de la Escritura Pública

Numero, 0918 de Fecha 21 Mayo 2013

de esta Notaria y la expido y autorizo

en 18 hojas con destino a

Parte Interesada

Dado en Barranquilla a los 05 días del

mes Abril de 2013

NOTARIA QUINTA DE BARRANQUILLA

ALBERTO POMARICO RAMOS
SECRETARIO DELEGADO
REPUBLICA DE COLOMBIA
NOTARIA QUINTA
CIRCULO DE BARRANQUILLA
Decreto 1534 del 89

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

FORMATO DE CALIFICACIÓN

MATRICULA(S) INMOBILIARIA(S): 040-451164 Y 040-451091 ---------

REFERENCIA(S) CATASTRAL(ES): 010104130320904 y 010104130240904 ----------

DISTRITO y/o MUNICIPIO: BARRANQUILLA - Atlantico. ----------

ZONA DE UBICACIÓN DEL PREDIO: URBANA (X) RURAL ( )

DENOMINACIÓN Y/O DIRECCIÓN DEL PREDIO: CALLE 74 56-36 EDIFICIO "CENTRO EMPRESARIAL INVERFIN" OFICINA 904 Y GARAJE 36 ----------

ESCRITURA No.	DIA	MES	AÑO
3561	21	11	2.016

NOTARIA DE ORIGEN: Quinta (5ª) DE BARRANQUILLA. ----------

NATURALEZA JURÍDICA DE LOS ACTOS	CUANTIA
0194 TRANSFERENCIA A TITULO DE LEASING INMOBILIARIO	$251.892.804

$190.255,000- suma de AVALUOS

AÑO DE ADQUISICION: 2011 ----------

RETENCION: no paga ----------

PERSONAS NATURALES y/o JURIDICAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO Y SU IDENTIFICACIÓN

(V) **LEASING BANCOLOMBIA S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO----------NIT. 860.059.294-3 (hoy BANCOLOMBIA)**

(C) VALDES FERNANDEZ & CIA. S. EN C. SOCIEDAD CIVIL NIT. 900.771.353-7

RETENCION: no paga ----------

FECHA DE OTORGAMIENTO: 21 de noviembre del 2016 - - - - - - -

ESCRITURA NÚMERO: tres mil quinientos sesenta y uno (3561) - - -

NOTARIA QUINTA BARRANQUILLA

REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

No 03561 21 NOV 2016

Radicado: 2016080144356
Fecha: 2016/11/25 2:45 PM
Tipo: ESCRITURA PUBLICA
JAIME RAFAEL CARTUSCIELLO SALAS

Ca348032095

En el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, Departamento del Atlántico, República de Colombia, a veintiun (21) - - - - - - - - - - - - - - - días del mes de noviembre del año dos mil dieciseis (2.016), ante mí, CECILIA MARIA MERCADO NOGUERA - - - - - - - Notario(a) Público(a) Quinto(a) (5ª.) (P) del Círculo de Notarías de Barranquilla, ----------

TRANSFERENCIA A TITULO DE LEASING INMOBILIARIO

Compareció **ERNESTO ALONSO GOMEZ PEREZ**, mayor de edad, domiciliado y residente en Barranquilla, identificado con cédula de ciudadanía número 72.224.843, y manifestó que en este acto obra en nombre y representación, en su calidad de Apoderado Especial de la Sociedad **BANCOLOMBIA S.A.,** identificada con **NIT. 890.903.938-8,** entidad con domicilio principal en Medellín, legalmente constituida por Escritura Pública número 388 del 24 de enero de 1945 otorgada en la Notaria 1 de Medellín, Antioquia, conforme lo acredita con el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia y copia del poder especial a él (ella) otorgado mediante escritura pública número **3692 de 26 de septiembre de 2016** otorgada en la Notaria 20 de Medellín, y por tanto en nombre y representación de la sociedad **LEASING BANCOLOMBIA S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO NIT. 860.059.294-3** (absorbida disuelta sin liquidarse), sociedad ésta que en adelante se llamará **LA ENAJENANTE**. Los documentos mencionados se anexan a la presente escritura para que hagan parte integral de ella, y por la otra, **JOHANNA FERNANDEZ MORALES** identificada con cédula de ciudadania número 63.504.666 de Bucaramanga, mayor de de edad, domiciliada y residente en Barranquilla, quien actua en su condición de Gestor de la sociedad VALDES FERNANDEZ & CIA. S. EN C. SOCIEDAD CIVIL NIT. 900.771.353-7, tal como consta en el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio de Barranquilla, que se anexa, quien en adelante y para los efectos del presente documento, se denominará **EL(LOS)(LA)(LAS)**

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

ADQUIRENTE(S), y MANIFESTARON: ----------

Que celebran el siguiente acto que se regirá por las disposiciones pertinentes de la ley colombiana y por las cláusulas adelante señaladas, y previos estos ----------

ANTECEDENTES

1.): Que el Decreto 2555 de 2010 define por operación de Leasing o arrendamiento financiero, "la entrega a título de arrendamiento de bienes adquiridos para tal efecto, financiando su uso y goce a cambio del pago de cánones a recibir durante el plazo determinado, pactándose para el arrendatario la facultad de ejercer al final del período una opción de adquisición.----------

2.): Que entre **LEASING BANCOLOMBIA S.A., COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO** y la sociedad VALDES FERNANDEZ & CIA. S. EN C. S., en calidad de **EL(LOS)(LA)(LAS) LOCATARIO(S** , se celebró el contrato de Leasing Financiero **No.125284,** sobre el(los) bien(es) identificado con la matrícula inmobiliaria Nos. **040-451164 y 040-451091** que se describe(n) en la cláusula primera del presente instrumento. ----------

3.) Que mediante la escritura pública No. 1124 del 30 de septiembre de 2016, otorgada en la Notaría 14 de Medellín, inscrita en la Cámara de Comercio de Medellín el 30 de septiembre de 2016, en el libro 9, bajo el No. 22278, se solemnizó el acuerdo de fusión en virtud del cual la sociedad, **LEASING BANCOLOMBIA S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO** se disolvió sin liquidarse y fue absorbida por la sociedad **BANCOLOMBIA S.A.,** mediante el mecanismo jurídico denominado fusión por absorción, todo lo cual consta en el certificado expedido por la Superintendencia Financiera que se anexa para su protocolización. ----------

4.): Que en el mencionado Contrato de Leasing, se pactó que EL(LOS)(LA)(LAS) LOCATARIO(S) podría(n) ejercer la opción de compra de el(los) bien(es) dado(s) en Leasing, con el cumplimiento de los requisitos establecidos en el mismo. ----------

República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

NOTARIA QUINTA BARRANQUILLA

Ca348032096

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

10891P9PJAGMCH8G

5.) Que EL(LOS)(LA)(LAS) LOCATARIO(S) hizo(hicieron) uso y ejerció(eron) la opción de compra convenida en el Contrato de Leasing.- **6.)** Que el artículo 179 del Código de Comercio establece que *"El representante legal de la nueva sociedad o de la Absorbente asumirá la representación de la sociedad disuelta hasta la total ejecución de las bases de la operación, con las responsabilidades propias de un liquidador"*. ----------

7.): Que estando a lo ordenado por el artículo 179 del Código de Comercio, el Representante Legal de **BANCOLOMBIA S.A., (Absorbente)** quien actúa, por expresa disposición de la referida norma, como representante legal de **LEASING BANCOLOMBIA S.A., COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO** (Absorbida), comparece en el presente documento por conducto de su Apoderado Especial, en cumplimiento de las obligaciones legales y contractuales previstas en el contrato de **LEASING FINANCIERO No. 125284**, con el fin de realizar la transferencia del derecho real de dominio a título de opción de compra en favor de VALDES FERNANDEZ & CIA. S. EN C. S. SOCIEDAD CIVIL NIT. 900.771.353-7, en virtud de lo establecido en la ya citada norma del régimen comercial, respecto de la ejecución de la totalidad de las obligaciones derivadas del mencionado contrato. ----

8.): Que como consecuencia del hecho anteriormente descrito la sociedad **LEASING BANCOLOMBIA S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO (LA ENAJENANTE)** procede a efectuar la transferencia del derecho de dominio a título de opción de compra, propiedad y posesión que tiene sobre el(los) inmueble(s) a favor de **EL(LA)(LOS)(LAS) ADQUIRENTE(S),** quien(es) accede(n) a la propiedad de el(los) bien(es) inmueble(s) conforme lo señalan las siguientes cláusulas: ----------

---

CLAUSULAS

PRIMERO: Que basados en los antecedentes citados, **LA ENAJENANTE** obrando en tal calidad, transfiere a **EL(LOS)(LA)(LAS)**

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

ADQUIRENTE(S) y éste adquiere de ella, en virtud del ejercicio de la opción de compra, el derecho real de dominio y posesión plena que **LA ENAJENANTE** tiene y ejerce sobre el(los) siguiente(s) bien(es) inmueble(s):----------

OFICINA 904 Y GARAJE 36 QUE FORMAN PARTE DEL EDIFICIO CENTRO EMPRESARIAL INVERFIN – PROPIEDA HORIZONTAL, SITUADO EN CALLE 74 No 56-36 UBICADO EN LA CIUDAD DE BARRANQUILLA, cuya descripción de área, linderos y demás características tomadas del titulo de adquisición son las siguientes:---

MEDIDAS Y LINDEROS GENERALES: ----------

El edificio está construido en el LOTE DE TERRENO NUMERO CATORCE A (14-A) DEL BLOQUE TREINTA Y NUEVE (39): Lote de terreno situado en la acera Oriental de la calle setenta y cuatro (74), haciendo esquina con la acera Norte de la carrera cincuenta y seis (56), distinguido con el número 72 - 166 de la carrera cincuenta y seis (56), de la Urbanización EL PRADO, con un área de mil cuarenta metros cuadrados (1.040.00 M2), cuyas medidas y linderos son: NORTE: En línea recta mide veintiséis metros (26.00 metros), y linda con predio que es o fue de NAVAS DE GEISEKEN CECILIA; SUR: Mide veintiséis metros (26.00 metros), linda con la carrera cincuenta y seis (56); ESTE: Mide cuarenta metros (40.00 metros) en línea recta y linda con predio que son o fueron de NAME OROZCO DAVID; OESTE: Mide cuarenta metros con cuarenta centímetros (40.40 metros) y linda con la calle setenta y cuatro (74). Inmueble identificado con Matricula Inmobiliaria 040-321766. ----------

MEDIDAS Y LINDEROS INDIVIDUALES: ----------

OFICINA NOVECIENTOS CUATRO (904): Esta área privada es destinada para uso comercial. Consta de un (1) salón, un (1) depósito y un (1) baño. AREA PRIVADA: (147.05 M2). ALTURA LIBRE: (2.65 metros). LINDEROS Y MEDIDAS: NORTE: Mide 19.51 metros, entre los puntos (10 - 11) en línea recta y linda con el muro de fachada que lo separa del vacío hacia la zona común del primer piso, parte de la

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
NOTARIA QUINTA BARRANQUILLA
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario
REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO
Cadena
Ca348032097

losa cubierta de la oficina 407 y 408 del cuarto piso en medio y vacío hacia el lote que es o fue de Navas de Geiseken Cecilia; SUR: Mide 25.88 metros, entre los puntos (5 - 9) en línea quebrada y dimensiones sucesivas de 1.76, 0.23, 1.00, 0.23, 7.59, 6.02, 1.55, 0.35, 1.00, 0.35, 1.80, 0.50 y 3.50 metros y linda con el muro divisorio y la columna que lo separa de la Oficina 903 y la zona común de piso; ESTE: Mide 3.99 metros, entre los puntos (9 - 11) en línea recta y linda con el muro de fachada que lo separa del vacío hacia parte del a cubierta de la oficina 408 del cuarto piso en medio y el lote que es o fue de Name Orozco David; OESTE: Mide 9.52 metros, entre los puntos (5 - 10) en línea recta y linda con el muro de fachada en vidrio que lo separa del vacío hacia la zona común del primer piso en medio; hacia la calle setenta y cuatro (74); NADIR: Linda con la oficina 80 y parte de la zona común del octavo piso, en medio la losa común de entrepiso; CENIT: Linda con la segunda planta de la oficina 901 de la azotea y parte de la cubierta común del edificio, en medio la losa común de entrepiso. ----------

Este inmueble se identifica con el folio de Matricula inmobiliaria No. 040-451164 de la oficina de registro de instrumentos públicos de Barranquilla y cedula catastral: 010104130320904 ----------

GARAJE TREINTA Y SEIS (36): Esta área privada es destinada para el estacionamiento de un (1) vehículo automotor de peso liviano. Se encuentra ubicado en el segundo sótano del edificio. AREA PRIVADA CONSTRUIDA: 11.25 M2. ALTURA LIBRE: 2.50 metros. LINDEROS Y MEDIDAS: NORTE: Mide 4.50 metros, entre los puntos (17 - 18) en línea recta y linda con el garaje (35) en medio la losa común de piso; SUR: Mide 4.50 metros, entre los puntos (19 - 20) en línea recta y linda con el garaje (37); ESTE: Mide 2.50 metros, entre los puntos (17 - 19) en línea recta y linda con la zona común de circulación vehicular de piso; OESTE: Mide 2.50 metros, entre los puntos (18 - 20) en línea recta y linda con el muro de contención común hacia la calle (74); NADIR: Linda con el garaje (59) del tercer sótano; en medio la losa

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

común de entrepiso; CENIT: Linda con el garaje (10-11) del primer sótano; en medio la losa común de entrepiso. ----------

Este inmueble se identifica con el folio de Matricula inmobiliaria No. 040-451091 de la oficina de registro de instrumentos públicos de Barranquilla y la cedula catastral: 010104130240904 . ----------

PARAGRAFO PRIMERO: No obstante la cabida de los inmuebles la transferencia se hace como cuerpo cierto.----------

PARAGRAFO SEGUNDO: El EDIFICIO CENTRO EMPRESARIAL INVERFIN, se encuentra sometido a la propiedad horizontal mediante la escritura pública número 2175 del 15 de Septiembre de 2009, otorgada en la Notaría 9 del Círculo de Barranquilla, reformado por escritura pública 1080 del 19 de Abril de 2010 Notaria 7ª de Barranquilla, aclarado por medio de la escritura pública 1233 del 3 de Mayo de 2010 de la Notaria 7ª de Barranquilla, debidamente registradas. ----------

SEGUNDO: LEASING BANCOLOMBIA S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO hoy BANCOLOMBIA S.A., adquirió los inmuebles objeto de esta transferencia asi: La OFICINA 904 por compraventa realizada a ALIANZA CONSTRUCTORA LIMITADA y el GARAJE 36 por compraventa realizada / también a ALIANZA CONSTRUCTORA LIMITADA / - - - - - - - - - - - - - - ambas mediante ESCRITURA MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS (1842) del VEINTICINCO (25) DE MAYO DEL DOS MIL ONCE (2011) DE LA NOTARIA QUINTA (5ª) de BARRANQUILLA, inscrita en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Barranquilla a FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA NUMERO **040-451164 Y 040-451091** ----------

TERCERO: Que el valor correspondiente al ejercicio de la Opción de compra de los inmuebles objeto de esta enajenación, es por la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CUATRO PESOS ($251.892.804) M.L los cuales fueron cancelados por **EL(LOS)(LA)(LAS) ADQUIRENTE(S)** de contado a entera satisfacción de **LA ENAJENANTE.**----------

.-CUARTO: LIBERTAD Y SANEAMIENTO. LA ENAJENANTE garantiza a **LA**

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

NOTARIA QUINTA BARRANQUILLA

Ca348032098

REPUBLICA DE COLOMBIA
NOTARIA QUINTA
BARRANQUILLA
DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO

ADQUIRENTE que los inmuebles que transfiere se encuentran libres de embargos, hipotecas, anticresis, encargos fiduciarios, arrendamientos por escritura pública, condiciones resolutorias de dominio, pleitos pendientes y en general de todo gravamen que los afecte. Sin embargo no saldrá al saneamiento en todos los casos de ley, toda vez que se trata de la terminación de un contrato de leasing. De conformidad con lo establecido en el contrato de leasing, **LA ADQUIRENTE** garantiza que los inmuebles se encuentran al día y a paz y salvo en la fecha por el pago de los impuestos, servicios públicos, tasas, contribuciones, etc., que los afecten. ----------

QUINTO: Que ya se hizo la entrega real y material del (los) inmueble(s) objeto de este ejercicio de opción de compra. ----------

SEXTO: Que los gastos que se causen en razón del ejercicio de la opción de compra serán de cargo exclusivo de **LA ADQUIRENTE**.------

Así mismo, **LA ADQUIRENTE** se hace responsable del pago de impuestos y otras contribuciones a partir del momento en que la presente escritura pública es registrada en el certificado de libertad y tradición del (los) inmueble(s) objeto del traspaso.----------

Presente en este estado **JOHANNA FERNANDEZ MORALES** identificada con cédula de ciudadania número 63.504.666 de Bucaramanga, mayor de de edad, domiciliado y residente en Barranquilla, quien actua en su condición de Gestor de la sociedad VALDES FERNANDEZ & CIA. S. EN C. S. SOCIEDAD CIVIL NIT. 900.771.353-7, tal como consta en el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio de Barranquilla, que se anexa, y manifesto: **PRIMERO:** Que en este acto obra en representación de la mencionada sociedad. ----------

SEGUNDO: Que obrando en la calidad antes indicada acepta la presente escritura y en especial la enajenación del inmueble que por medio de la misma se le hace a la sociedad que representa. ----------

TERCERO: Que ha recibido materialmente el inmueble objeto de esta enajenación a entera satisfacción. -- ----------

CUARTO: Que conoce, acepta y se obliga a cumplir fielmente el

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública – No tiene costo para el usuario

régimen de propiedad horizontal al cual se encuentran sometido el inmueble que adquiere, se obliga a cumplirlo fielmente, y en especial a contribuir a las expensas comunes. ----------

HASTA AQUÍ LA MINUTA PRESENTADA, REDACTADA Y REVISADA PREVIAMENTE ANTES DE FIRMAR POR LAS PARTES INTERESESADAS ---------- ----------

Se protocoliza con este instrumento: ---**a)** Resumen del Estado de Cuenta expedido(s) por la Gerencia de Administración Tributaria del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla – Impuesto Predial Unificado de el(los) Predio(s) con **MATRICULA(S) INMOBILIARIA(S): 040-451164 Y 040-451091** --------

REFERENCIA(S) CATASTRAL(ES): 010104130320904 y 010104130240904 ----------

Dirección: C 74 56 36 OF 904 / C 74 56 36 G 36----------

Propietario: ALIANZA-CONSTRUCTORA-LIMITADA----------

Avalúo: 183.100.000 / 7.155.000 ----------

ESTA(N) A PAZ Y SALVO este(os) predio(s) no presenta(n) deuda(s) por el impuesto predial unificado **hasta el año gravable 2016**. Es (Son) valido(s) para protocolizar escritura pública. Emitido(s): 21-11-2016

\- - - - - - - - - - -

b) Resumen(es) del estado de cuenta expedido por EDUBAR – EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BARRANQUILLA (VALORIZACION), a el(los) Predio(s) con ----------

REFERENCIA(S) CATASTRAL(ES): 010104130320904 y 010104130240904 ----------

Dirección: C 74 56 36 OF 904 / C 74 56 36 G 36----------

Propietario: ALIANZA-CONSTRUCTORA-LIMITADA contribución(es): 0 / 0 – 1.425.000 / 107.000 - **ESTA(N) A PAZ Y SALVO** este(os) predio(s) no presenta(n) deuda(s) por la contribución por valorización de beneficio general 2005 hasta el año gravable 2016 y valorización de beneficio general 2012 hasta el año gravable 2016. Es (Son) valido(s) para protocolizar escritura pública. Emitido(s): 21-11-2016 - -

República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

NOTARIA QUINTA BARRANQUILLA

Ca348032099

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

c) Estampilla(s) Pro Hospital de I y II Nivel expedida(s) por la Secretaría de Hacienda Distrital – Gerencia de Gestión de Ingresos del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, con **MATRICULA(S) INMOBILIARIA(S): 040-451164 Y 040-451091** --------
REFERENCIA(S) CATASTRAL(ES): 010104130320904 y 010104130240904 ----------
Dirección: C 74 56 36 OF 904 / C 74 56 36 G 36----------
sujeto pasivo: LEASING BANCOLOMBIA S.A. - - - - - - -
Valor enajenación: 244.737.804 / 7.155.000 - - - - -
Fecha(s) de pago: 17-11-2016 - - - - - -
Emitido(s): 21-11-2016 - - - - - - -
Soportado(s) con el (los) Bono(s) No(s). 2016 - 0001848 / 0001849 -- -
que se anexa(n) (se anula(n) estampilla(s).----------
d) paz y salvo de administración que certifica que los inmuebles objeto de esta escritura se encuentran a paz y salvo por tal concepto hasta 30-11-2016 - - - - - -
ADVERTENCIA NOTARIAL: El Notario ha advertido e instado a las partes y comparecientes sobre la importancia y la responsabilidad de percatarse de la situación jurídica del inmueble, y de la carga legal de cuidado, atención y conocimiento que el ordenamiento les prescribe, en especial sobre la identidad y calidad de las personas que contratan entre sí, y de conformidad, con las instrucciones administrativas de la Superintendencia de Notariado y Registro. El Notario en su función de consejo y de ejercer el control de legalidad, exhorta a LA PARTE COMPRADORA sobre la conveniencia de que LA PARTE VENDEDORA declare la satisfacción del pago de los servicios públicos, de los inmuebles objeto del contrato. ----------
---

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

NOTA 1.- Las partes manifiestan que la propiedad de los bienes inmuebles objeto de este contrato, así como las construcciones en ellos levantadas y los dineros para su adquisición, no provienen de dineros que directa o indirectamente, estén relacionados con alguna actividad ilícita contempladas por las Leyes 365 de 1967, 190 de 1995 y 793 de 2002, ni de algún acto o modo de adquisición directa o indirectamente relacionada con cualquiera de las actividades señaladas en dichas Leyes. **NOTA 2:** ADVERTENCIA SOBRE REGISTRO: Se deja constancia que los intervinientes fueron advertidos sobre el Registro de la presente Escritura Pública ante la Oficina competente, dentro del término legal de dos (2) meses contados a partir de la fecha de otorgamiento sopena de incurrir, vencido dicho término, en una sanción de interés de mora por mes o fracción liquidados sobre el valor de impuesto de Registro y Anotación (Beneficencia). Se advirtió a los comparecientes sobre el contenido de la Ley 258 de 1.996, y la nulidad absoluta que su inobservancia genera en los actos jurídicos que la desconozcan. **LOS COMPARECIENTES HACEN CONSTAR QUE:** 1) Han verificado cuidadosamente sus nombres y apellidos, estados civiles, el número de sus documentos de identificación, dirección del inmueble, número de matrícula inmobiliaria, linderos y aprueban este instrumento sin reserva alguna, en la forma como quedó redactado. 2) Las declaraciones consignadas en este instrumento corresponden a la verdad y en consecuencia asumen la responsabilidad de lo manifestado en caso de utilizarse esta escritura con fines ilegales. 3) Conocen la ley y saben que El Notario responde por la regularidad formal de los instrumentos que autoriza, pero no por la veracidad de las declaraciones de los otorgantes ni por la autenticidad de los documentos que forman parte de este instrumento. En consecuencia el notario no asume ninguna responsabilidad por errores o inexactitudes establecidas con posterioridad a la firma de los otorgantes y del notario, en tal caso, estos deben ser corregidos de

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

NOTARIA QUINTA BARRANQUILLA

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO

la manera prevista en el decreto 960 de 1970. 4) El Notario no hace estudio sobre titulaciones anteriores ni revisión sobre la situación jurídica del bien materia del presente contrato sobre lo cual no asume ninguna responsabilidad, que corresponde a los propios interesados. **OTORGAMIENTO Y AUTORIZACIÓN: LEIDO:** El Notario conjuntamente con los Asesores Jurídicos han advertido a las partes sobre la importancia del Acto Jurídico. Les han explicado los requisitos de Ley para su existencia y validez y les han advertido sobre la importancia de obrar de buena fe, conforme a los principios normativos y del derecho y les han instado para que analicen nuevamente las obligaciones, los derechos que contraen y el texto de la escritura para lo cual exoneran a El Notario y a sus funcionarios dado que han revisado, entendido y aceptado lo que firman. A todo lo anterior los comparecientes dieron su asentimiento y en prueba de ello lo firman en esta Oficina, junto con El suscrito Notario, quien de esta forma lo autoriza. Así lo dijo (erón) y otorgó (aron) el(los) compareciente(s) por ante mí, la Notaria de todo lo cual doy fe. Leído y aprobado que fue este instrumento se firma por todos los que en él hemos intervenido, previa advertencia del registro correspondiente. El(Los) compareciente(s) imprime(n) la huella dactilar del dedo índice de su mano derecha. La Notaria autoriza el presente instrumento a solicitud e insistencia de la parte interesada, previas las advertencias del caso. El Apoderado Especial de LEASING BANCOLOMBIA S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO y BANCOLOMBIA S.A., manifiesta(n) que el poder con que actua(n) se encuentra vigente y que no ha sido cancelado ni revocado de conformidad con la ley; fue autorizado para firmar fuera del despacho de conformidad con lo dispuesto en el articulo doce (12) del Decreto dos mil ciento cuarenta y ocho (2148) de mil novecientos ochenta y tres (1983). **OTORGAMIENTO Y AUTORIZACIÓN: LEIDO:** El Notario conjuntamente con los Asesores Jurídicos han advertido a las partes sobre la importancia del Acto Jurídico. Les han explicado los

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública – No tiene costo para el usuario

requisitos de Ley para su existencia y validez y les han advertido sobre la importancia de obrar de buena fe, conforme a los principios normativos y del derecho y les han instado para que analicen nuevamente las obligaciones, los derechos que contraen y el texto de la escritura para lo cual exoneran a El Notario y a sus funcionarios dado que han revisado, entendido y aceptado lo que firman. A todo lo anterior los comparecientes dieron su asentimiento y en prueba de ello lo firman en esta Oficina, junto con El suscrito Notario, quien de esta forma lo autoriza. Así lo dijo (eron) y otorgó (aron) el(los) compareciente(s) por ante mí, la Notaria de todo lo cual doy fe. Leído y aprobado que fue este instrumento se firma por todos los que en él hemos intervenido, previa advertencia del registro correspondiente. El(Los) compareciente(s) imprime(n) la huella dactilar del dedo índice de su mano derecha. La Notaria autoriza el presente instrumento a solicitud e insistencia de la parte interesada, previas las advertencias del caso. Resolución 0726 del 29-1-2016 SUPERINTENDENCIA DE N. Y R. **DERECHOS:** 773.028 - - - - **IVA: $** 184.804 - - **RETENCION: no paga SUPERINTENDENCIA:** $ 11.700 - - - - - - - - - - - - - - - - - - Fondo Especial de la SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO: 11.700 - - - - Esta escritura se elaboró **SEGÚN** MINUTA PRESENTADA Y REVISADA PREVIAMENTE ANTES DE FIRMAR POR LAS PARTES INTERESESADAS, y se extiende sobre las hojas de papel notarial números: Aa 032614310 / 3840 / 3841 / 3842 / 3843 / 3844 / 3845 - - - - - - - - -

Entrelineas: "tambien a ALIANZA CONSTRUCTORA LIMITADA", vale - - - - - -

NOTARIA QUINTA
BARRANQUILLA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

Cs348032101

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

10881PBP-AJBCH8G

LA ENAJENANTE



ERNESTO ALONSO GOMEZ PÉREZ
cédula de ciudadanía número 72.224.843
Apoderado Especial de la Sociedad **BANCOLOMBIA S.A.**, y por tanto en representación de **LEASING BANCOLOMBIA S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO** Nit. **860.059.294-3.**
DIRECCION: Clle 70 n. 52-54 lc. 1-112
TELEFONO: 3716000
ACTIVIDAD ECONOMICA: Analista III
RES. 033-044-2007 UIAF INST ADM. 07-07 SUPERNOTARIADO

LA ADQUIRENTE



JOHANNA FERNANDEZ MORALES
Correo electrónico: Jfdezm@gmail.com
Estado civil: Casada.
cédula de ciudadania número 63.504.666 de Bucaramanga
Gestor de la sociedad VALDES FERNANDEZ & CIA. S. EN C. S.
SOCIEDAD CIVIL NIT. 900.771.353-7
DIRECCION: Cra 51 C n. 133-70
TELEFONO: 3599482
ACTIVIDAD ECONOMICA: Bienes inmuebles gestión
RES. 033-044-2007 UIAF INST ADM. 07-07 SUPERNOTARIADO

CECILIA MARIA MERCADO NOGUERA
NOTARIO(A) QUINTO(A) (p) DE BARRANQUILLA

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Ca348032191

Es 4. copia de la Escritura Pública
Numero, 3561 de Fecha 21-11-16
de esta Notaria y la expido y autorizo
en 7 hojas con destino a
Parte interesada.
Dado en Barranquilla a los 8 dias del
mes Enero de 2020
NOTARIA QUINTA DE BARRANQUILLA

NOTARIA QUINTA BARRANQUILLA
Eduardo J. Arcieri
Notario Encargado
CIRCULO DE BARRANQUILLA

NOTARIA QUINTA BARRANQUILLA
REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPTO DEL ATLANTICO

República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

Ca348032191

Cadena s.a. 12-11-19

10881P8PJAJBCHaG

Comprobante Transacción

Razón Social: Alcaldía Distrital de Barranquilla

NIT: 890102018-1
Estado: APROBADA
Motivo: 00 - Aprobada
Franquicia: Débito a cuentas corrientes y ahorros (PSE)
Fecha y Hora: 2021-01-07 08:38:48
Banco: BANCO AV VILLAS
Autorización / CUS: 853828796
Recibo: 1501210170
Referencia Pago: 501782836
Modeda: COP
Valor Pagado: 5527171.00
Descripción: Pago Predial
Cliente: VALDES FERNANDEZ Y CIA S EN C
Email: financiera@valdesfernandezsc.com
IP Cliente: 190.147.187.227

Si tiene alguna inquietud contáctenos al teléfono (57)(5)3399124 o vía email pagoselectronicos@barranquilla.gov.co

Oficina 901 - Cuenta Empresarial Inversiones

ALCALDÍA DE BARRANQUILLA

Total pagado

COP $5,527,171

El proceso de pago se terminó hace menos de un minuto

Referencia
501782836

Monto solicitado
$5,527,171

Descripción
Pago Predial

Fecha
2021-01-07 08:37:43

Sesión
33358992

Transacción Aprobada

Total pagado

$5,527,171

Medio de pago

Débito a cuentas corrientes y ahorros (PSE)

Fecha	2021-01-07 08:37:50
Autorización / CUS	853828796
Monto original	$5,527,171
Recibo	1501210170
Banco	BANCO AV VILLAS
Dirección IP	190.147.187.227
Estado	Aprobada
Código Respuesta	00

Si lo requieres puedes contactarte con la empresa en el correo electrónico pagoselectronicos@barranquilla.gov.co, josorio@barranquilla.gov.co

Oficina 901 = Centro Empresarial Inversiones

901

placetopay by evertec

DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA

GERENCIA DE GESTIÓN DE INGRESOS

REPORTE DE CARTERA DE UN CONTRIBUYENTE

REFERENCIA CATASTRAL : 01-01-0413-0317-904
PROPIETARIO : VALDES FERNANDEZ Y CIA S EN C SOC
DIRECCION : C 74 56 36 OF 901
COD. POSTAL :

AVALUO : $ 446,242,000.00
DESTINO : COMERCIAL
ESTRATO : NO DEFINIDO

Vigencia	P. Liq	Concepto	Capital	Int. Mora	Descuento	Saldo Total	Mora Desde
2021	1	001 IMPUESTO PREDIAL	5.132.000	0	0	5.132.000	30 - 06 - 2021
Total			5.132.000	0	0	5.132.000	

Fecha de Generación: 08/01/2021 01:25:09

Imprimir Nueva Consulta

Comprobante Transacción

Razón Social: Alcaldía Distrital de Barranquilla

NIT: 890102018-1
Estado: APROBADA
Motivo: 00 - Aprobada
Franquicia: Débito a cuentas corrientes y ahorros (PSE)
Fecha y Hora: 2021-01-07 07:53:19
Banco: BANCO AV VILLAS
Autorización / CUS: 853789878
Recibo: 1501208355
Referencia Pago: 501782800
Modeda: COP
Valor Pagado: 1271405.00
Descripción: Pago Predial
Cliente: VALDES FERNNADEZ Y CIA
Email: financiera@valdesfernandezsc.com
IP Cliente: 190.147.187.227

Si tiene alguna inquietud contáctenos al teléfono (57)(5)3399124 o vía email pagoselectronicos@barranquilla.gov.co

Ofna 1902 Venta Empresa
Inversión

ALCALDÍA DE BARRANQUILLA

Total pagado

COP $1,271,405

El proceso de pago se terminó hace menos de un minuto

Referencia
501782800

Monto solicitado
$1,271,405

Descripción
Pago Predial

Fecha
2021-01-07 07:51:45

Sesión
33357140

Transacción Aprobada

Total pagado

$1,271,405

Medio de pago

Débito a cuentas corrientes y ahorros (PSE)

Fecha	2021-01-07 07:51:54
Autorización / CUS	853789878
Monto original	$1,271,405
Recibo	1501208355
Banco	BANCO AV VILLAS
Dirección IP	190.147.187.227
Estado	Aprobada
Código Respuesta	00

Si lo requieres puedes contactarte con la empresa en el correo electrónico pagoselectronicos@barranquilla.gov.co, josorio@barranquilla.gov.co

Ofem. 902, Centro Empresal. Inverfin

902

placetopay by evertec

DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA

GERENCIA DE GESTIÓN DE INGRESOS

REPORTE DE CARTERA DE UN CONTRIBUYENTE

REFERENCIA CATASTRAL : 01-01-0413-0318-904
PROPIETARIO : ALIANZA CONSTRUCTORA LIMITADA
DIRECCION : C 74 56 36 OF 902
COD. POSTAL :

AVALUO : $ 102,651,000.00
DESTINO : COMERCIAL
ESTRATO : NO DEFINIDO

Vigencia	P. Liq	Concepto	Capital	Int. Mora	Descuento	Saldo Total	Mora Desde
2021	1	001 IMPUESTO PREDIAL	1.180.000	0	0	1.180.000	30 - 06 - 2021
Total			1.180.000	0	0	1.180.000	

Fecha de Generación: 08/01/2021 01:26:31

Imprimir Nueva Consulta

Comprobante Transacción

Razón Social: Alcaldía Distrital de Barranquilla

NIT: 890102018-1
Estado: APROBADA
Motivo: 00 - Aprobada
Franquicia: Débito a cuentas corrientes y ahorros (PSE)
Fecha y Hora: 2021-01-07 07:56:16
Banco: BANCO AV VILLAS
Autorización / CUS: 853791773
Recibo: 1501208431
Referencia Pago: 501782802
Modeda: COP
Valor Pagado: 1271405.00
Descripción: Pago Predial
Cliente: VALDES FERNANDEZ Y CIA
Email: financiera@valdesfernandezsc.com
IP Cliente: 190.147.187.227

Si tiene alguna inquietud contáctenos al teléfono (57)(5)3399124 o vía email pagoselectronicos@barranquilla.gov.co

Oficina # 903, Centro Empresarial
Inverpri

ALCALDÍA DE BARRANQUILLA

Total pagado

COP $1,271,405

El proceso de pago se terminó hace menos de un minuto

Referencia
501782802

Monto solicitado
$1,271,405

Descripción
Pago Predial

Fecha
2021-01-07 07:54:56

Sesión
33357220

Transacción Aprobada

Total pagado

$1,271,405

Medio de pago

Débito a cuentas corrientes y ahorros (PSE)

Fecha	2021-01-07 07:55:04
Autorización / CUS	853791773
Monto original	$1,271,405
Recibo	1501208431
Banco	BANCO AV VILLAS
Dirección IP	190.147.187.227
Estado	Aprobada
Código Respuesta	00

Si lo requieres puedes contactarte con la empresa en el correo electrónico pagoselectronicos@barranquilla.gov.co, josorio@barranquilla.gov.co

Ofs # 903, entre Empresa Inversa

of 903.

placetopay by evertec

DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA

GERENCIA DE GESTIÓN DE INGRESOS

REPORTE DE CARTERA DE UN CONTRIBUYENTE

REFERENCIA CATASTRAL : 01-01-0413-0319-904
PROPIETARIO : ALIANZA CONSTRUCTORA LIMITADA
DIRECCION : C 74 56 36 OF 903
COD. POSTAL :

AVALUO : $ 102,651,000.00
DESTINO : COMERCIAL
ESTRATO : NO DEFINIDO

Vigencia	P. Liq	Concepto	Capital	Int. Mora	Descuento	Saldo Total	Mora Desde
2021	1	001 IMPUESTO PREDIAL	1.180.000	0	0	1.180.000	30 - 06 - 2021
Total			1.180.000	0	0	1.180.000	

Fecha de Generación: 08/01/2021 01:27:21

Imprimir Nueva Consulta

Comprobante Transacción

Razón Social: Alcaldía Distrital de Barranquilla

NIT: 890102018-1
Estado: APROBADA
Motivo: 00 - Aprobada
Franquicia: Débito a cuentas corrientes y ahorros (PSE)
Fecha y Hora: 2021-01-07 07:58:59
Banco: BANCO AV VILLAS
Autorización / CUS: 853793491
Recibo: 1501208508
Referencia Pago: 501782804
Modeda: COP
Valor Pagado: 2913358.00
Descripción: Pago Predial
Cliente: VALDES FERNANDEZ Y CIA SE EN C
Email: financiero@valdesfernandezsc.com
IP Cliente: 190.147.187.227

Si tiene alguna inquietud contáctenos al teléfono (57)(5)3399124 o vía email pagoselectronicos@barranquilla.gov.co

Oficina 904 Centro Empresarial Invecpm

904

ALCALDÍA DE BARRANQUILLA

Total pagado

COP $2,913,358

El proceso de pago se terminó hace menos de un minuto

Referencia
501782804

Monto solicitado
$2,913,358

Descripción
Pago Predial

Fecha
2021-01-07 07:57:46

Sesión
33357306

Transacción Aprobada

Total pagado

$2,913,358

Medio de pago

Débito a cuentas corrientes y ahorros (PSE)

Fecha	2021-01-07 07:57:53
Autorización / CUS	853793491
Monto original	$2,913,358
Recibo	1501208508
Banco	BANCO AV VILLAS
Dirección IP	190.147.187.227
Estado	Aprobada
Código Respuesta	00

Si lo requieres puedes contactarte con la empresa en el correo electrónico pagoselectronicos@barranquilla.gov.co, josorio@barranquilla.gov.co

Oficina # 904 - Cinta Empaque
Inmobi

placetopay by evertec

DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA

GERENCIA DE GESTIÓN DE INGRESOS

REPORTE DE CARTERA DE UN CONTRIBUYENTE

REFERENCIA CATASTRAL : 01-01-0413-0320-904
PROPIETARIO : VALDES FERNANDEZ Y CIA S.EN C.S S
DIRECCION : C 74 56 36 OF 904
COD. POSTAL :

AVALUO : $ 235,240,000.00
DESTINO : COMERCIAL
ESTRATO : NO DEFINIDO

Vigencia	P. Liq	Concepto	Capital	Int. Mora	Descuento	Saldo Total	Mora Desde
2021	1	001 IMPUESTO PREDIAL	2.705.000	0	0	2.705.000	30 - 06 - 2021
Total			2.705.000	0	0	2.705.000	

Fecha de Generación: 08/01/2021 01:27:54

Imprimir Nueva Consulta

CENTRO EMPRESARIAL INVERFIN

NIT.:900.430.213-1
CALLE 74 Nº 56-36 - TEL: 3585184-3688949
BARRANQUILLA ATLANTICO

EL SUSCRITO ADMINSITRADOR(A) DEL CENTRO EMPRESARIAL INVERFIN

CERTIFICA:

Que las oficinas 901, 902, 903, 904 y Altillo, ubicados en el Centro Empresarial Inverfin, ubicado en la calle 74 # 56 –36, se encuentra a PAZ Y SALVO, por todo concepto hasta el día 31 de Diciembre/20.

Se expide la presente certificación en Barranquilla a los 07 días del mes de Enero del 2021.

Atentamente,



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **94.371.526**

VALDES TORRES

APELLIDOS

CARLOS EMILIO

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **30-MAR-1972**

CALI
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.78	**O+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

28-DIC-1990 CALI
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-0300100-00109662-M-0094371526-20081024 0004744107A 1 3290009221

Valdés Fernández & Cía. S. en C.S.

ANEXO No.2

Compromiso anticorrupción

CONTRATACION DIRECTA PARA "CONTRATAR EN ARRENDAMIENTO OFICINAS AMOBLADAS Y DOTADAS CON LAS INSTALACIONES DE AIRE ACONDICIONADO, DISTRIBUCIONES DE TOMAS ELECTRICOS, REDES DE VOZ Y DATOS, NECESARIO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA SEDE REGIONAL NORTE DEL INPEC"

CARLOS EMILIO VALDES TORRES, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de **VALDES FERNANDEZ & CIA S EN C S. SOCIEDAD CIVIL**, manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de INPEC Regional Norte para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.

2. No estamos en causal de inhabilidad, incompatibilidad ni conflicto de interés alguno para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación "**PARA CONTRATAR EN ARRENDAMIENTO OFICINAS AMOBLADAS Y DOTADAS CON LAS INSTALACIONES DE AIRE ACONDICIONADO, DISTRIBUCIONES DE TOMAS ELECTRICOS, REDES DE VOZ Y DATOS, NECESARIO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA SEDE REGIONAL NORTE DEL INPEC"**

3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación "**PARA CONTRATAR EN ARRENDAMIENTO OFICINAS AMOBLADAS Y DOTADAS CON LAS INSTALACIONES DE AIRE ACONDICIONADO, DISTRIBUCIONES DE TOMAS ELECTRICOS, REDES DE VOZ Y DATOS, NECESARIO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA SEDE REGIONAL NORTE DEL INPEC"**

5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación "**PARA CONTRATAR EN ARRENDAMIENTO OFICINAS AMOBLADAS Y DOTADAS CON LAS INSTALACIONES DE AIRE ACONDICIONADO, DISTRIBUCIONES DE TOMAS ELECTRICOS, REDES DE VOZ Y DATOS, NECESARIO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA SEDE REGIONAL NORTE DEL INPEC"** nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los siete (7) días del mes de enero de 2021.

CARLOS EMILIO VALDES TORRES
CC. No. 94.371.526 de Santiago de Cali
REPRESENTANTE LEGAL VALDES FERNANDEZ & CIA S EN C.S. SOCIEDAD CIVIL.
Nit. 900.771.353-7
CIUDAD Y FECHA: Barranquilla, 7 de Enero del 2021.
DIRECCION COMERCIAL: Cra 51C # 133-70 CASA 1 Barranquilla
CORREO ELECTRONICO: jfdezm@gmail.com
Celular 3168310291

ANEXO NÚMERO 3. CERTIFICADO DE APORTES PARAFISCALES
PERSONA JURIDICA (No obligada a tener Revisor Fiscal)

Yo CARLOS EMILIO VALDES TORRES, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 94.371.526, en mi calidad de Representante Legal de la empresa **VALDES FERNANDEZ & CIA S EN C S. SOCIEDAD CIVIL**; con NIT No 900.771.353 - 7, manifiesto, que la empresa ha cumplido durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, con los pagos al Sistema de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales correspondientes a todos los empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro que la empresa se encuentra a PAZ Y SALVO con las Empresas Promotoras de Salud-EPS-, los Fondos de Pensiones, las Administradoras de Riesgos Profesionales –ARP-, las Caja de Compensación Familiar, el Instituto de Bienestar Familiar –ICBF- y el Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA-.

De igual manera manifiesto que la empresa no tiene la obligación de tener Revisor Fiscal por los siguientes motivos: La sociedad no posee activos fijos mayores a 4.389.010.000 e ingresos mayores a los 2.633.406.000 de acuerdo al parágrafo 2 del artículo 13 de la ley 43 de 1990 que cita " las sociedades comerciales que registren al 31 de diciembre del año inmediatamente anterior activos brutos iguales o superiores a los 5.000 salarios mínimos e ingresos por 3.000 salarios mínimos legales vigentes.

Atentamente,

CARLOS EMILIO VALDES TORRES
CC. No. 94.371.526 de Santiago de Cali
REPRESENTANTE LEGAL VALDES FERNANDEZ & CIA S EN C.S. SOCIEDAD CIVIL.
Nit. 900.771.353-7
CIUDAD Y FECHA: Barranquilla, 7 de enero del 2021

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900771353	7	VALDES FERNANDEZ Y CIA S. EN C.S. SOCIEDAD CIVIL	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	VALDES FERNANDEZ	CARRERA 51C N 133 70	BARRANQUILLA-ATLANTICO	3580608	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2020-12	2021-01	851623002	9414619306	E	2021/01/15	2021/01/05	BANCOLOMBIA	0	$1,276,100

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
1	CC	63504666	FERNANDEZ JOHANNA																		25-14	30	$5,000,000	$850,000	EPS010	30	$5,000,000	$200,000	CCF07	30	$5,000,000	$200,000	14-11	30	$5,000,000	$26,100	30	$0	$0	Si	$1,276,100
Total	**Afiliados(1)**																						$5,000,000	$850,000			$5,000,000	$200,000			$5,000,000	$200,000			$5,000,000	$26,100		$0	$0		$1,276,100

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900771353	7	VALDES FERNANDEZ Y CIA S. EN C.S. SOCIEDAD CIVIL	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	VALDES FERNANDEZ	CARRERA 51C N 133 70	BARRANQUILLA-ATLANTICO	3580608	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2020-12	2021-01	851623002	9414619306	E	2021/01/15	2021/01/05	BANCOLOMBIA	0	$1,276,100

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$850,000	$0	$0	$850,000
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$850,000	$0	$0	$850,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$26,100	$0	$0	$26,100
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	1	$26,100	$0	$0	$26,100
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$200,000	$0	$0	$200,000
COMFAMILIAR ATLANTICO	CCF07	890,101,994	9	1	$200,000	$0	$0	$200,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$200,000	$0	$0	$200,000
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	1	$200,000	$0	$0	$200,000
TOTAL				**1**	**$1,276,100**	**$0**	**$0**	**$1,276,100**

DIAN®
Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

Formulario del Registro Único Tributario
Hoja Principal

MUISCA
Modelo Único de Ingresos, Servicio y Control Automatizado

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14447532482

(415)7707212489984(8020) 000001444753248 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT):	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 7 7 1 3 5 3	7	Impuestos de Barranquilla 2	

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente:	25. Tipo de documento:	26. Número de Identificación:	27. Fecha expedición:
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición 28. País:	29. Departamento:	30. Ciudad/Municipio:

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social:
VALDES FERNANDEZ & CIA S. EN C. S. SOCIEDAD CIVIL

36. Nombre comercial:	37. Sigla:

UBICACION

38. País:	39. Departamento:	40. Ciudad/Municipio:
COLOMBIA 1 6 9	Atlántico 0 8	Barranquilla 0 0 1

41. Dirección principal
CR 51 C 133 70 CA 1

42. Correo electrónico:	43. Código postal	44. Teléfono 1:	45. Teléfono 2:
jfdezm@gmail.com		3 1 8 5 7 7 9 5 7 5	

CLASIFICACION

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código:	47. Fecha inicio actividad:	48. Código:	49. Fecha inicio actividad:	50. Código: 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
6 8 1 0	2 0 1 4 0 8 2 5						

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código:	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
	5	7	9	1	1	4	4	2																		

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
11- Ventas régimen común
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad

Obligados aduaneros

54. Código:	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo

Servicio	1	2	3
57. Modo			
58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha: 2 0 1 7 1 2 2 1

La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponde exactamente a la realidad, por lo anterior, cualquier falsedad o inexactitud en que incurra podrá ser sancionada.
Artículo 18 Decreto 2460 de Noviembre de 2013
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA
985. Cargo:

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 07 de enero de 2021, a las 16:12:43, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	9007713537
Código de Verificación	9007713537210107161243

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

FERNANDO ALFONSO CRUZ MONTOYA
CONTRALOR DELEGADO (E)

Digitó y Revisó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 07 de enero de 2021, a las 16:09:38, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	94371526
Código de Verificación	94371526210107160937

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

FERNANDO ALFONSO CRUZ MONTOYA
CONTRALOR DELEGADO (E)

Digitó y Revisó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 157639397

WEB
16:14:06

Bogotá DC, 07 de enero del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CARLOS EMILIO VALDES TORRES identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 94371526:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 157639536

WEB
16:15:20

Bogotá DC, 07 de enero del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) VALDES FERNANDEZ & CIA S. EN C. S. SOCIEDAD CIVL identificado(a) con NIT número 9007713537:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 16:19:09 horas del 07/01/2021, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **94371526**
Apellidos y Nombres: **VALDES TORRES CARLOS EMILIO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Calle 18A # 69F–45
Zona Industrial, barrio
Montevideo. Bogotá D.C.
Atención administrativa: lunes a viernes 7:00 am a 1:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail:
lineadirecta@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

Gobierno en Línea

Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 07/01/2021 04:22:25 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **94371526** y Nombre: **CARLOS EMILIO VALDES TORRES.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **18607943** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Información ::.. 5159000
Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 No. 26 - 21
Centro Administrativo Nacional (CAN) Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112
www.policia.gov.co

« Regresar

VALDES FERNANDEZ & CIA. S. EN C. S. SOCIEDAD CIVIL

REGISTRO MERCANTIL

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo

Sigla	
Cámara de comercio	BARRANQUILLA
Identificación	SIN IDENTIFICACION

Registro Mercantil

Numero de Matricula	604798
Último Año Renovado	2020
Fecha de Renovacion	20200513
Fecha de Matricula	20140911
Fecha de Vigencia	Indefinida
Estado de la matricula	ACTIVA
Fecha de Cancelación	
Motivo Cancelación	NORMAL
Tipo de Sociedad	SOCIEDAD COMERCIAL
Tipo de Organización	ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO
Categoria de la Matricula	ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO
Empleados	1
Afiliado	N
Beneficiario Ley 1780?	N

(https://www2.camarabaq.org

Representantes Legales

Actividades Económicas

6810 Actividades inmobiliarias realizadas con bienes propios o arrendados

Acceso Privado
Correo electrónico
Contraseña
ENVIAR
Olvido su contraseña? (/Account/ForgotPassword)

(/)

Inicio (/)

Registros

Estado de su Trámite (/RutaNacional)

Cámaras de Comercio (/Home/DirectorioRenovacion)

Formatos CAE (/Home/FormatosCAE)

Recaudo Impuesto de Registro (/Home/CamRecImpReg)

Información Propietario / Establecimientos, agencias o sucursales

Razon Social ó Nombre	
– VALDES FERNANDEZ & CIA. S. EN C. S. SOCIEDAD CIVIL	C
Cámara de Comercio BARRANQUILLA	
Matricula 604797	
Estado ACTIVA	
Categoria Persona Jurídica	
Ver Detalle	

Mostrando registros del 1 al 1 de un total de 1 registros

Anterior 1 Siguiente

SC3641-1

ENLACES RELACIONADOS

- Sitio Web de Confecámaras (http://www.confecamaras.org.co)
- Consulta de Uso de Suelos - IUS (https://ius.confecamaras.co/Map)
- Registro Nacional de Turismo - RNT (http://rnt.confecamaras.co)
- Reporte de Entidades del Estado - RUP (https://ree.rues.org.co)
- Registro de Garantías Mobiliarias (http://www.garantiasmobiliarias.com.co)
- Registro Único Nacional de Entidades Operadoras de Libranza (http://runeol.rues.org.co/)
- Sistema de Inspección, Vigilancia y Control de los Municipios y Cámaras de Comercio (http://ivc.confecamaras.co/)

Confecámaras
Red de Cámaras de Comercio

RUESWEB01
v. 20200407